



2024-2025

Escuela secundaria Sandusky Planificador y manual del estudiante



Escuela secundaria Sandusky

2130 B Hayes Avenue, Sandusky, Ohio 44870-4740 419-984-1180

Escuela secundaria Sandusky 7^{El} y 8vo grado



Avenida Hayes 2130 B
Sandusky, Ohio 44870
Oficina principal: 419-984-1180
Asistencia: 419-984-1183
Teléfono: 419-621-2849

Principal

El señor Timothy Kozak

Subdirectores

Sra. Taylor Hines
El señor Sean Wolanin

Consejeros escolares

Señorita Agenda Bonner
La señora Kelly Cremean

Asistentes Administrativos Sra. Terri
Williams-Johnson

Por determinar

Esta agenda estudiantil pertenece a:

Nombre: _____

Calificación: _____

Aula: _____

Las políticas y regulaciones aquí descritas fueron aprobadas por la Junta de Educación de Sandusky y determinadas por estatuto estatal.

Tabla de contenido

Declaración de misión y filosofía.....	2
Carta del Director.....	3
Horarios de campanas.....	4-7
Información de contacto por SMS.....	8
Asistencia de estudiantes.....	8
Calificaciones, calificación, actividades extracurriculares y elegibilidad	9
Cerraduras y taquillas.....	10
Libros de texto.....	10
Centro de Prensa y Multas a los Medios de Comunicación.....	10
Cuotas escolares.....	10
Objetos perdidos y encontrados	10
Permisos de trabajo.....	10
Ropa para el campus	11-12
Prácticas y normas de seguridad	13
Transporte.....	14
Sección de Información sobre Conducta y Disciplina	15
Aviso de no discriminación	29
Recompensas y expectativas de SMS PBIS.....	30

Este manual para estudiantes fue elaborado para informar tanto a los estudiantes como a los padres sobre las normas, reglamentos y políticas de las escuelas de la ciudad de Sandusky. Una revisión exhaustiva de este folleto ayudará mucho al estudiante a adaptarse a la rutina escolar diaria.

Es el deseo de la facultad y la administración que este folleto sirva para promover un espíritu de cooperación mutua entre la escuela y el hogar, haciendo que las metas educativas de los estudiantes sean más fácilmente alcanzables.

Declaración de misión del distrito

Brindar una experiencia educativa diversa donde todos los estudiantes se conviertan en miembros respetados, productivos y valorados de nuestra comunidad.

Declaración de misión de la escuela secundaria Sandusky

Nosotros, los estudiantes y el personal de Sandusky Middle School, trabajaremos juntos para crear un clima escolar positivo y seguro, que permita a todos alcanzar su potencial social y académico.

Filosofía de la escuela secundaria Sandusky

Sandusky Middle School es una escuela comunitaria comprometida a brindar experiencias educativas diversas y de calidad.

Nuestro experimentado personal se esfuerza por lograr que nuestros estudiantes sean miembros respetados, productivos y valiosos de nuestra comunidad.

Nuestra escuela ofrece oportunidades de aprendizaje, crecimiento emocional y preparación para la escuela secundaria en un entorno de aprendizaje seguro.

Utilizamos la filosofía de trabajo en equipo de la escuela secundaria, en la que los profesores se organizan en equipos. Este modelo permite que los estudiantes trabajen en los mismos grupos y que los estudiantes aprendan a su ritmo. El trabajo en equipo también permite que los profesores colaboren en actividades intercurriculares y trabajen con el mismo grupo de estudiantes durante todo el día. El énfasis en la instrucción basada en datos para todos los estudiantes es un enfoque en SMS. Los estudiantes toman evaluaciones trimestrales de lectura, escritura y matemáticas para medir su crecimiento individual. Usamos nuestros datos de evaluación para proporcionar un plan individual para cada estudiante que satisfaga las necesidades de todos los estudiantes en su nivel de aprendizaje actual.

Promovemos la satisfacción del personal, los estudiantes, los padres y la comunidad con los servicios que brindamos estableciendo metas a corto y largo plazo para la mejora de la escuela. La colaboración es la clave de nuestro crecimiento y éxito a través de relaciones positivas, una comunicación sólida, responsabilidad y compromiso. Aceptamos a nuestro distrito y comunidad, que son ricos en orgullo, tradición y excelencia.

Metas del distrito

Académica

Alcanzaremos y mantendremos los más altos estándares de excelencia académica al tiempo que brindamos
Un entorno en el que se anima a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial.

Recursos financieros

Mantendremos y mejoraremos la situación financiera del distrito.

a fin de proporcionar recursos suficientes para nuestros programas e instalaciones.

Instalaciones

Nos esforzaremos por brindar un entorno de aprendizaje óptimo, seguro y saludable para nuestros estudiantes.
personal y la comunidad para que no haya barreras físicas para el aprendizaje.

Comunidad

Continuaremos mejorando las comunicaciones con nuestros estudiantes, familias y
miembros de la comunidad, así como nuestro personal. Fomentaremos la colaboración con
Estas partes interesadas en todos los frentes, incluido el reclutamiento y la retención de estudiantes.

Personal

Todo el personal de SCS será responsable del éxito de nuestros estudiantes.

Proporcionaremos y facilitaremos el desarrollo profesional de nuestro personal para que tengan
La capacidad de desafiar a cada estudiante. Contrataremos y conservaremos personal altamente calificado.

A quienes se les alentará fuertemente a participar en todos los aspectos de la comunidad SCS.



Escuela secundaria Sandusky

2130 B Hayes Ave., Sandusky, OH 44870-4740 419-984-1210 www.scs-k12.net

Carta del director

Agosto de 2024

Estimados padres/tutores y estudiantes:

Como directora orgullosa de la escuela secundaria Sandusky, estoy emocionada de comenzar otro año escolar increíble. La escuela secundaria es una transición importante entre la escuela primaria K-6 y la escuela secundaria 9-12. Uno de nuestros objetivos en SMS es promover una transición saludable y exitosa a la escuela secundaria. Trabajar en estrecha colaboración con nuestras familias nos permite a todos preparar a nuestros estudiantes para la excelencia en la educación y sólidas alianzas familiares.

La asistencia de los estudiantes es la base del éxito de la escuela secundaria Sandusky. Estar presente y llegar a tiempo todos los días es muy importante. Las investigaciones han demostrado que cuantos más días se llega tarde y se falta a la escuela, más disminuyen las posibilidades de éxito y de graduarse de la escuela secundaria. Les pedimos a todos los estudiantes y a sus familias que colaboren estrechamente con nosotros para mantener el ausentismo al mínimo absoluto.

En el interior encontrará mucha información útil que le ayudará a que su año escolar sea un éxito. El planificador estudiantil y el manual del estudiante sirven como herramientas para informar a los estudiantes y a las familias sobre las políticas, los procedimientos y los servicios de SMS en toda la escuela secundaria de Sandusky. Los estudiantes deben llevar consigo el planificador estudiantil durante todo el día escolar y llevarlo de casa a la escuela y traerlo de vuelta. Esto les ayudará a conocer la información de la escuela y la organización estudiantil. Lean y revisen juntos el manual del estudiante y el planificador estudiantil y asegúrese de firmar la página de firmas y devolvérsela a su maestro de HomeBase. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el manual o el planificador, no dude en comunicarse con un miembro de nuestro equipo administrativo.

En Sandusky Middle School, colaboramos y cooperamos estrechamente con un sistema de equipo. A los estudiantes se les asigna una base de apoyo que es una transición entre el hogar y la escuela todos los días. El maestro de la base de apoyo de cada estudiante actúa como su administrador de casos durante todo el año escolar. A todos los estudiantes se les asigna un equipo de nivel de grado donde tendrán un equipo de maestros para todas las áreas temáticas. Nuestros equipos se esfuerzan por colaborar entre sí y con las familias para que todos los estudiantes operen a su máximo potencial. Nuestros equipos se reúnen diariamente para llevar a cabo este objetivo y aprovechar el éxito de los estudiantes. Queremos que todos nuestros estudiantes tengan éxito y aprovechen al máximo sus oportunidades educativas. Esto incluye una gran cantidad de actividades extracurriculares que Sandusky City School tiene para ofrecer.

Los padres y las familias son importantes para el apoyo y el éxito de los estudiantes en Sandusky Middle School. Solicitamos la participación de los padres y la comunicación de diversas maneras. El uso del planificador estudiantil como herramienta para ver las tareas actuales de los estudiantes y las fechas de entrega futuras ayuda en la comunicación y la organización. También los aliento a todos a visitar nuestro Google Hub de SMS para obtener más información y acceso a la escuela secundaria. No duden en comunicarse con nosotros si tienen alguna pregunta o inquietud. Espero que el año escolar en Sandusky Middle School sea emocionante y espero celebrar el éxito de su hijo.

Atentamente,
Sr. Timothy Kozak
Principal



Horario de clases de la escuela secundaria Sandusky

Halcón del cielo

Tardío	8:30 am
Base de datos	8:30 am – 9:09 am
1er Periodo:	9:12 am – 9:57 am
2do Periodo:	10:00 am – 10:45 am
3 ^{er} Período:	10:48 am – 11:33 am
4to Periodo:	11:36 am – 12:21 pm
5 ^{el} Período:	12:24 pm – 1:09 pm
6 ^{el} Almuerzo de época:	13:12 - 13:42
Transición de escolta:	13:42-13:51
7 ^{El} Período:	13:51 – 14:33
8vo periodo:	14:36 – 15:16
Despido	15:16 – 15:25



Horario de clases de la escuela secundaria Sandusky

Rapaz

Campana de tardanza	8:30 am
Base de datos	8:30 am – 9:12 am
1er Periodo:	9:15 am – 10:00 am
2do Periodo:	10:03 am – 10:48 am
<small>3ra ronda</small> 3er Período:	10:51 am – 11:36 am
4to Periodo:	11:39 am – 12:24 pm
5 ^{El} Período:	12:27 am – 1:10 am
6 ^{El} Almuerzo de época:	13:12 - 13:42
Transición de escolta:	13:42 – 13:48
7 ^{el} Período:	13:51 – 14:33
8vo periodo:	14:36 – 15:18
Despido	15:18 – 15:21



Horario de clases de la escuela secundaria Sandusky Portero

Campana de tardanza	8:30 am
Base de datos	8:30 am – 9:09 am
1er Periodo:	9:12 am – 9:57 am
2do Periodo:	10:00 am – 10:45 am
3 ^{er} Período:	10:48 am – 11:33 am
4to Periodo:	11:36 am – 12:21 pm
5 ^{el} Almuerzo de época:	12:25 pm -12:55 pm
Transición de escolta:	12:55 pm – 1:03 pm
6º Periodo:	13:03 – 13:48
7mo Periodo:	13:51 – 14:33
8 ^{el} Período:	14:36 - 15:17
Despido	15:17 – 15:25



Horario de clases de la escuela secundaria Sandusky Disidente

Campana de tardanza	8:30 am
Base de datos	8:30 am – 9:12 am
1er Periodo:	9:15 am – 10:00 am
2do Periodo:	10:03 am – 10:48 am
3 ^{er} Período:	10:51 am – 11:36 am
4to Periodo:	11:39 am – 12:22 pm
5 ^{el} Almuerzo de época:	12:25 pm -12:55 pm
Transición acompañada:	12:50 pm – 1:00 pm
6º Periodo:	13:03 – 13:48
7mo Periodo:	13:51 – 14:33
8 ^{El} Período:	14:36 – 15:19
Despido	15:19 – 15:25

Información de contacto por SMS

<u>Escuela</u>	<u>Nombre</u>	<u>Teléfono</u>
Secretaria de oficina	Sra. Terri Williams-Johnson	419-984-1180
Secretaria de oficina	OTC	419-984-1182
Principal	Sr. Timothy Kozak Sr.	419-984-1180
Subdirector	Sean Wolanin Sra.	419-984-1148
Subdirector/Decano de Estudiantes	Taylor Hines Srta.	419-984-1857
Consejero	Agenda Bonner Sr. Kelly	419-984-1187
Consejero	Cremean	419-984-1113

<u>Edificio de administración</u>	<u>Nombre</u>	<u>Teléfono</u>
Recepcionista	Sra. Patricia Ruffin Sr.	419-626-6940
Superintendente/director ejecutivo	Daniel Rambler Sr.	419-984-1000
Jefe de Gabinete y Oficial de Transformación	Dennis Muratori Sra. Chris	419-984-1014
Director de currículo	Norwell-Fischer	419-984-1020

ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Cuando un estudiante no puede asistir a la escuela y no se hicieron arreglos previos, los padres/tutores deben llamar a la escuela secundaria al 419-984-1180 antes de las 8:20 a. m. del día de cada ausencia. Después de cuarenta y dos (42) horas de ausencias, ya sean justificadas o injustificadas, se requerirá una nota del médico para que cualquier tiempo de ausencia se considere justificado. Si el estudiante proporciona una excusa médica para su ausencia, la ausencia se considerará justificada. A los estudiantes se les permite la cantidad de días equivalente a la ausencia para completar todo el trabajo de recuperación. El trabajo de recuperación se aceptará para las ausencias justificadas que superen las cuarenta y dos (42) horas.

Si un estudiante falta a clases por una ausencia o un evento patrocinado por la escuela, pero asiste a la escuela ese día, todas las tareas que se anunciaron previamente deben entregarse ese día, independientemente de si el estudiante asiste a clases o no durante ese período. Las responsabilidades del estudiante anunciadas previamente, como exámenes y proyectos, deben entregarse el día programado originalmente o el primer día que el estudiante regresa a la escuela.

AUSENTISMO ESCOLAR

La ausencia de un estudiante de la escuela o de clases sin el permiso de un padre/tutor o de las autoridades escolares se considera ausentismo escolar.

Un "ausente habitual" es cualquier niño en edad de escolarización obligatoria que se ausenta sin una razón legítima.

Disculpa por:

- o 30 o más horas escolares consecutivas
- o 42 o más horas lectivas en un mes
- o 72 o más horas lectivas en un año escolar.

Un "ausente crónico" es cualquier niño en edad de escolarización obligatoria que se ausenta sin justificación legítima.

Disculpa por:

- o 42 o más horas escolares consecutivas
- o 60 o más horas lectivas en un mes
- o 90 o más horas lectivas en un año escolar.

TARDANZAS

Se considera que un niño llega tarde si no se encuentra en su aula a la hora prevista de inicio de clases. En caso de que el niño se haya retrasado en el edificio en un lugar distinto a su aula (por ejemplo, en la oficina para comprar un boleto para el almuerzo), se notificará al maestro del aula sobre la demora. Al recibir dicha notificación, el maestro del aula no registrará la tardanza.

Se espera que los padres se comuniquen con la escuela si un niño va a llegar tarde. Una nota debe acompañar al niño cuando se presente a la escuela. Si un niño va a llegar tarde debido a una cita médica programada, el padre/tutor debe comunicarse con la escuela antes de la cita. El niño debe traer una nota firmada por el personal médico cuando se presente a la escuela después de una cita.

La tardanza continua puede resultar en una remisión al Oficial de Asistencia del Tribunal de Menores.

CALIFICACIONES Y CALIFICACIONES

Las calificaciones otorgadas en las escuelas de la ciudad de Sandusky representan una evaluación relativa del rendimiento de un estudiante. El rendimiento generalmente se representa de la siguiente manera:

A (90-100) Un estudiante "A" ha dominado al menos el 90% del trabajo asignado y ha demostrado una capacidad superior en la realización de todas las tareas y la recitación en clase.

B (80-89) Un estudiante "B" ha dominado al menos el 80% del trabajo asignado y ha demostrado una capacidad superior al promedio, pero no superior, en la realización de todas las tareas y la recitación en clase.

C (70-79) Un estudiante "C" ha dominado al menos el 70% del trabajo asignado y ha demostrado una capacidad "promedio" en la realización de todas las tareas y la recitación en clase.

D (60-69) Un estudiante "D" ha dominado al menos el 60% del trabajo asignado, pero no ha mostrado una capacidad promedio en la realización de las tareas y la recitación en clase.

F (59 y menos) Un estudiante "F" ha dominado menos del 60% del trabajo asignado y ha demostrado una capacidad por debajo del promedio.

I (Incompleto) Una "I" en la tarjeta de calificación indica que las tareas obligatorias no se completaron durante el período de calificación regular debido a una enfermedad u otras razones justificadas. El trabajo incompleto debe recuperarse dentro de las dos semanas a menos que el estudiante, el maestro y el director hagan otros arreglos. Si el trabajo no se completa dentro del tiempo designado, el trabajo incompleto se convierte en 0/F y se reevaluará la calificación final.

INFORMES PROVISIONALES

Los informes se enviarán a casa después de la mitad de cada período de calificación cuando sea necesario.

PERIODO DE CALIFICACIÓN

La escuela secundaria tiene un período de calificaciones de nueve semanas: 27 de octubre, 18 de enero, 22 de marzo y 5 de junio.

La escuela secundaria utiliza el sistema de letras para calificar: A, B, C, D, F e I. A cada calificación se le asigna un valor numérico:

A = 4.0 B = 3.0 C = 2.0 D = 1.0 F = sin valor de punto o 0.0 I = Incompleto

PUNTOS DE PROGRESO

La escuela secundaria cuenta con un sistema de apoyo estudiantil que prepara a los estudiantes para la escuela secundaria y los créditos de la escuela preparatoria. El sistema monitorea de cerca las calificaciones de los estudiantes antes y después de los exámenes parciales de cada período de calificación. A los estudiantes se les ofrece apoyo académico adicional si están en peligro de reprobar alguna materia durante ese trimestre. Los estudiantes deben tener un mínimo de 2 puntos por cada semestre en cada clase para ser considerados aprobados. Los estudiantes que no aprueben asistirán a los apoyos de recuperación académica.

RECUPERACIÓN Y APOYO ACADÉMICO

Se ofrece recuperación académica a los estudiantes que obtuvieron una calificación reprobatoria y cero puntos en cualquier materia. La recuperación académica se ofrece después de la escuela, los sábados y durante la sesión de verano. Los estudiantes no pueden recuperar su calificación con letras, pero pueden obtener los puntos de progreso para la promoción. Esto prepara a nuestros estudiantes de la escuela intermedia para los créditos que recibirán en la escuela secundaria.

TAREA

La tarea es una práctica recomendada. Se convierte en una parte esencial de la educación total del estudiante cuando le brinda la oportunidad de:

- Reforzar el aprendizaje a través de la práctica, aplicación, integración y/o extensión de conocimientos y habilidades.
- Desarrollar habilidades de estudio, hábitos de trabajo y sentido de responsabilidad personal para que el estudiante pueda convertirse en un estudiante independiente.
- Fortalece el vínculo entre la escuela y el hogar
- Desarrollar la autodisciplina.

Lo ideal es que los deberes escolares mejoren el desarrollo intelectual del niño y creen y amplíen sus intereses y hábitos. Deben reforzar el dominio de las habilidades del alumno, ampliar su acervo de conocimientos valiosos, estimular el uso creativo de sus capacidades y aumentar su apreciación del mundo en el que vive.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COCURRICULARES

Cualquier estudiante que no se presente a sus clases programadas el día de un juego, concurso, presentación o programa, sin una excusa legítima, perderá el derecho a participar en esa actividad o asistir a la actividad como representante de la escuela. Si la actividad está programada en un día no escolar, el estudiante debe asistir a sus clases programadas el último día antes de la actividad. Se requiere una asistencia mínima de medio día para participar en la actividad. El medio día termina y comienza a las 11:30 a. m. para la escuela secundaria Sandusky. Los estudiantes no pueden participar en un juego, concurso, presentación o programa durante el período de una asignación de intervención de conducta. Solo el director puede hacer una excepción a esta política de asistencia.

Si un estudiante deja de participar en un deporte después de un período de cinco sesiones de práctica oficiales, no podrá participar en ningún otro deporte durante esa temporada ni en ninguna actividad patrocinada por la escuela que esté diseñada como preparación para la próxima temporada deportiva. A los efectos de esta política, el juego posterior a la temporada se considera parte de la temporada. El entrenador principal debe recibir un reconocimiento verbal del atleta que ha abandonado el equipo y deberá notificar a los padres o tutores del atleta.

CERRADURAS Y TAQUILLAS

A los estudiantes se les asigna un casillero al comienzo del año escolar. Solo se pueden usar candados escolares en los casilleros escolares. Cada candado perdido generará una multa de \$5.00. Los reemplazos de candados se realizarán a través de la oficina del director.

Los estudiantes no pueden compartir un casillero con ningún otro estudiante. Los estudiantes deben mantener su casillero cerrado con llave en todo momento. Solo se pueden guardar artículos y ropa relacionados con la escuela en el interior. Los casilleros son propiedad de las escuelas de la ciudad de Sandusky y pueden estar sujetos a registros según el Código Revisado de Ohio.

LIBROS DE TEXTO

A los estudiantes se les entregan los siguientes libros de texto:

Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Salud

Si un estudiante pierde o destruye un libro de texto, el padre o tutor será responsable de los costos de reemplazo. La libreta de calificaciones final de su hijo se retendrá hasta que se reciba el pago. Se cobrarán cargos por los libros dañados.

LOS ESTUDIANTES SON RESPONSABLES DE TRAER LIBROS A CLASES TODOS LOS DÍAS. No se pueden compartir, prestar ni guardar en los casilleros de otros estudiantes. El incumplimiento de esta norma dará lugar a medidas disciplinarias.

CENTRO DE MEDIOS

Antes de abandonar el Centro de Medios, los estudiantes deben demostrar que han cobrado correctamente todos los materiales que se encuentran en su posesión. Todos los estudiantes serán responsables económicamente, a razón de la tasa de reposición, por los artículos y materiales dañados o perdidos que pertenezcan a las escuelas y que hayan sido utilizados por el estudiante.

MULTAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los materiales que circulen de 1 a 2 semanas tienen una multa de cinco (5) centavos por día.

Los libros de referencia y revistas (de circulación nocturna) tienen una multa de diez (10) centavos diarios.

INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS, MULTAS Y/O COSTOS ESCOLARES

El incumplimiento en el pago de las tasas escolares, multas u otros costos escolares dará lugar a la retención del informe de calificaciones del estudiante, según lo sancionado por el Código Revisado de Ohio 3313.64.2. En caso de que se retenga el informe de calificaciones de un estudiante, se notificará por escrito a los padres o tutores detallando la obligación financiera del estudiante.

PERDIDO Y ENCONTRADO

Los artículos perdidos deben entregarse en la oficina del director. Los estudiantes que busquen artículos perdidos pueden encontrarlos haciendo una consulta en la oficina del director.

PERMISOS DE TRABAJO

Cuando un estudiante consigue un trabajo, debe seguir los siguientes pasos para asegurar su protección y la del empleador:

1. Todos los estudiantes de las Escuelas de Sandusky deben obtener una Solicitud de Permiso de Trabajo para Menores [Formulario 151] en la oficina de su edificio, en el Edificio de Administración de las Escuelas de la Ciudad de Sandusky, 407 Decatur Street, Sandusky, o en línea en www.scs-k12.net.
2. Los estudiantes deben obtener una copia impresa actual (válida por 1 semana) de su informe de asistencia y tardanzas del año hasta la fecha de su respectiva escuela y presentarlo al realizar la solicitud.
3. El estudiante y el padre/tutor deben completar y firmar la sección Información del estudiante/solicitante de la Solicitud de permiso de trabajo para menores.
4. El estudiante y el padre/tutor son responsables de que un médico complete el Certificado médico para el permiso de trabajo de un menor. Un Certificado médico anterior, vigente (con una antigüedad de un (1) año) y archivado en el Edificio de Administración, es válido para su uso con los Permisos de trabajo.
5. Los empleadores deben completar la sección de Compromiso del empleador de la Solicitud de permiso de trabajo para menores. Todas las secciones deben completarse por completo o el permiso se devolverá al estudiante y no se emitirá ningún permiso de trabajo.
6. Se debe proporcionar una verificación de edad al momento de retirar la solicitud. (Por ejemplo: certificado de nacimiento, licencia de conducir, identificación estatal, etc.)
7. La solicitud completa, la verificación de edad y el informe de asistencia deben devolverse al Edificio de Administración cualquier día hábil de lunes a viernes. Hay una espera de 24 horas para un permiso de trabajo. El ESTUDIANTE debe regresar al día siguiente para recoger el permiso de trabajo entre la salida de la escuela y las 4 p. m. No se emitirá ningún permiso de trabajo durante el horario escolar. Los horarios en días no escolares pueden variar. No es necesario que un padre o tutor esté presente para completar el permiso de trabajo.

El ESTUDIANTE debe devolver el paquete completo al Edificio de Administración de las Escuelas de la Ciudad de Sandusky, 407 Decatur Street, de lunes a viernes, de 7:15 a. m. a 8:15 a. m., y entre la salida de la escuela y las 4:00 p. m., o durante el horario publicado. El permiso de trabajo estará disponible para ser retirado al día siguiente de 7:15 a. m. a 8:15 a. m., y entre la salida de la escuela y las 4:00 p. m., o durante el horario publicado. Durante el horario de verano y las vacaciones, la oficina generalmente está abierta de 7:15 a. m. a 2:45 p. m. El estudiante debe estar presente para retirar el permiso de trabajo.

REVOCACIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO

Los estudiantes que se ausenten de la escuela sin una excusa aceptable estarán sujetos a que el Superintendente o su designado de las Escuelas de la Ciudad de Sandusky revoque o niegue su permiso de trabajo (certificado de edad y escolaridad). Los estudiantes que no asistan regularmente a la escuela y tengan 10 ausencias consecutivas injustificadas o 15 días injustificados en un semestre o período estarán sujetos a que se les revoque su permiso de trabajo (certificado de edad y escolaridad).

Permiso de trabajo revocado o denegado. El director de la escuela secundaria Sandusky o su designado adjuntará un informe de asistencia escolar a todas las solicitudes de permiso de trabajo. Los estudiantes que asistan a la escuela regularmente sin ausencias injustificadas excesivas recibirán permisos de trabajo.

TELÉFONO

Los estudiantes no pueden usar el teléfono durante el horario escolar a menos que lo autorice un funcionario escolar. Los teléfonos son solo para uso en caso de emergencia.

POLÍTICA DE VESTIMENTA DEL CAMPUS

El objetivo de la Política de vestimenta del campus es proporcionar un entorno de vestimenta profesional que se ajuste a los objetivos del Distrito para garantizar un alto rendimiento para todos los estudiantes, promover un entorno de aprendizaje seguro y ordenado, apoyar el desarrollo del carácter de cada estudiante para que se convierta en un ciudadano responsable y desarrollar una organización de alto rendimiento que sea eficiente. Se aplicarán las siguientes pautas:

PANTALONES/SHORTS/CAPRIS:

Aceptable: Colores: tostado o azul marino (sólido)

- Estilo del vestido •

Mezcla de algodón, sarga y poliéster.

- Se usa en la cintura, el largo puede tocar el talón • Talla apropiada

(una más grande que la real)

- Largo de pantalones cortos o capris: a la altura o por debajo de la rodilla.

Pantalones/Shorts/Capris: Inaceptable

- Las perneras de los pantalones no deben tener bandas ni frunces. En el tobillo
- Los pantalones no deben tener flecos, deshilachados, dobladillos fruncidos, partidos o arrastrados por el suelo
- Los pantalones no deben tener agujeros, rasgaduras, roturas, cortes o hendiduras evidentes.

LAZOS: OPCIONALES

Aceptable: •

Apropiado para la escuela

- Corbata estándar o de lazo •

Solo se usa una a la vez

CAMISAS:

Aceptable: Colores: Blanco, Azul marino, Negro o Gris medio (sólido)

- Camisa de vestir sencilla con cuello y tapeta de botones en la parte delantera.
- Camisa polo con cuello de 3 botones (máximo) comenzando en el cuello
- Manga corta o larga
- Abrochado hasta dos botones desde el cuello.
- Se permiten camisetas patrocinadas por organizaciones deportivas o escolares dentro de las pautas
- Se debe usar ropa interior adecuada.

Camisas: Inaceptables

- No se permite ropa transparente
- Es posible que el escote no se note

CAMISAS DEBAJO DE LA CAMISAS

Aceptable: Colores: blanco, azul marino, gris, negro o gris medio (sólido)

- Cuello redondo o cuello alto
- Las camisetas de estilo térmico se pueden usar como camiseta interior y deben estar metidas dentro del pantalón.
- Es posible que la impresión o el diseño subyacente no se vean.

Debajo de las camisas: Inaceptable

- Camisola de encaje, escote visible, volantes, mangas abullonadas, estilo esmoquin, estilo babydoll, cintura imperio o lazos en la parte delantera o trasera.

SUDADERAS

Aceptable: Colores: blanco, negro, azul marino o gris medio (sólido)

Cuello en V, cuello redondo, capucha y cárdigan • Las

camisetas Campus Wear (enumeradas anteriormente) deben usarse debajo de todas las sudaderas •

Las sudaderas con capucha deben ser de un solo color o solo con el logotipo de SCS. Las capuchas no pueden usarse sobre la cabeza.

- Debe usarse completamente en

Suéteres

Aceptable: Colores: blanco, azul marino o gris medio (sólido)

Tejido (con o sin cuello); no se permiten mezclas de pelo alto (prendas de abrigo)

- Escote en pico, cuello redondo,

cárdigan • Sin cierre, abotonado o con media

cremallera • La camisa con cuello descrita anteriormente debe usarse debajo.

- Debe usarse completamente en

ZAPATOS

Aceptable: •

Zapatos de vestir

- Calzado deportivo de cuero, sintético o lona • Estilo que cubra todo el pie

- Los Crocs deben tener correa en la parte posterior.
- Los cierres se usan según lo previsto (los cordones están atados, las hebillas/velcro cerrados, etc.)
- No se permiten chancias, zapatos con punta abierta, sandalias tipo burbuja ni pantuflas.

MEDIAS

Aceptable: •

Calcetines cortos o de tubo (deben combinar)

- Medias o calcetería
- CINTURONES (OPCIONALES)

Aceptable: •

Cualquier color: logotipos o imágenes apropiados para la escuela.

- Tamaño apropiado: se adapta a las trabillas del cinturón.

CABEZA Y CABEZA

- No se permite usar ningún tipo de sombrero dentro del edificio escolar durante el horario escolar.
- No se permiten diademas tipo pañuelo.

JOYAS

- No se permiten metales pesados ni cadenas pesadas (no se permiten accesorios con púas, collares para perros ni herrajes que se consideren prendas de vestir)
- No se permiten joyas de gran tamaño.

LA ROPA BLUE STREAK SE PUEDE USAR A DIARIO

- Designado por la escuela o el distrito
- No se permiten logotipos distintos a Blue Streak

ACCESORIOS • No

se permiten guantes, manoplas ni bufandas.

- No se permiten gafas sin prescripción médica ni gafas de sol.
- No se permiten parches, insignias, prendedores, calcomanías, pintura inflada, monogramas ni nada que esté prendido, cosido o adherido a una prenda del campus o una camiseta patrocinada.
- No se permite ningún artículo añadido que personalice la ropa (salvo en días designados)
- Ningún accesorio que distraiga por su tamaño, forma, color o diseño.
- No se puede usar ropa de abrigo dentro del edificio.
- No se permiten carteras grandes: las carteras deben ser lo suficientemente grandes para contener únicamente las agendas de los estudiantes.

SOLO VESTIMENTA DE EDUCACIÓN FÍSICA (SUGERIDA)

- Pantalones cortos/pantalones deportivos:

Colores: azul marino o gris; tela: algodón o malla. Los pantalones cortos deben ser del tamaño adecuado.

(no más de una talla más grande o más pequeña) y se usa en la cintura.

- Camisas/Sudaderas:

Colores: Azul marino, blanco o gris; Tejido: Camisetas/sudaderas de algodón. Las camisetas deben ser del tamaño adecuado.

(no más de una talla más grande o más pequeña). No se permiten capuchas en las camisas.

- Todos los estudiantes ejercerán prácticas de higiene adecuadas: cuerpo, cabello y ropa limpios.
- El cabello mostrará un aseo y una limpieza orgullosos siempre que el estudiante esté en la escuela.
- Los estudiantes inscritos en cursos especiales de carrera o de carrera técnica cumplirán con todas las normas de código de vestimenta razonables que se relacionen al área específica de trabajo o exigencias profesionales de la ocupación.
- Los cepillos para el cabello, los palillos para el cabello y otros productos de aseo o cuidado del cabello deben guardarse en bolsos o casilleros.

La política de vestimenta del campus se aplica a todos los estudiantes del edificio (incluidos los que reciben asistencia para intervenciones conductuales). Cualquier variación por motivos religiosos o necesidades especiales de los requisitos de vestimenta del campus debe ser aprobada por la administración, un médico o una autorización del IEP. Las variaciones pueden incluir faldas por motivos religiosos, pero las faldas deben ser hasta el suelo y deben cumplir con los requisitos de color, tela y tamaño de todas las demás prendas. Cualquier incumplimiento de las pautas mencionadas anteriormente será motivo de acción disciplinaria y/o derivación al hogar hasta que el cumplimiento por parte de los propios estudiantes o una conferencia con los padres puedan dar lugar a una resolución satisfactoria. La administración de la escuela tiene la autoridad de hacer la interpretación final de las pautas de vestimenta. La escuela secundaria Sandusky ofrecerá días libres limitados sin uniforme como incentivo de PBIS.

PRÁCTICAS Y REGLAMENTOS DE SEGURIDAD

EQUIPO DE EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS

Los estudiantes no deben manipular ningún equipo contra incendios, como mangueras o extintores, en ningún momento. Es imperativo que todo el equipo contra incendios esté en condiciones de funcionamiento en caso de emergencia y cualquier estudiante que sea sorprendido manipulando el equipo contra incendios será sancionado en consecuencia.

SIMULACROS DE INCENDIO

Cada salón del edificio deberá tener un cartel direccional colocado en un lugar visible para dar instrucciones adecuadas a los estudiantes en el aula respectiva en el momento de cualquier emergencia.

Cualquier estudiante que cause o contribuya a una falsa alarma de incendio tendrá causa establecida para suspensión, expulsión y/o presentación de un cargo penal.

Se deberán cumplir los siguientes procedimientos:

1. Muévete rápidamente, no corras.
2. Siga las señales y direcciones.
3. Salga de la puerta y aléjese del edificio.
4. Regresar al edificio sólo siguiendo las instrucciones del personal de la escuela.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA (ADVERTENCIA DE TORNADO, ETC.)

En caso de que se anuncie una emergencia de esta naturaleza, cada docente dirigirá a su respectiva clase al área asignada. Los estudiantes seguirán todos los procedimientos de seguridad y permanecerán en el área asignada hasta que se les permita salir.

SEGURIDAD ESCOLAR

Se pueden colocar cámaras de video en los edificios para ayudar a brindar un entorno seguro para todo el personal, los estudiantes y la comunidad. Se pueden usar para monitorear el comportamiento de los estudiantes y en procedimientos disciplinarios contra los estudiantes. Las grabaciones de video son registros de los estudiantes sujetos a la confidencialidad del Distrito, la política de la Junta y las regulaciones administrativas.

PROCEDIMIENTOS DE BLOQUEO

Estar preparados para situaciones que impliquen cierres escolares es nuestra principal precaución de seguridad. Todos nuestros profesores y personal han recibido formación en ALICE (Alerta, Cierre, Informar, Contraatacar, Evacuar). Los estudiantes participarán en simulacros de cierre por niveles durante todo el año escolar.

A continuación se muestra el sistema de bloqueo de niveles utilizado en Sandusky Middle School y en qué escenarios pueden incluirse.

Nivel 1 de confinamiento: todas las puertas de las aulas y oficinas deben estar cerradas y los estudiantes deben permanecer sentados y en silencio. Ningún estudiante debe levantarse de su asiento ni acercarse a una ventana. Los maestros y el personal esperarán a que la oficina anuncie que todo está en orden .

Escenarios para, entre otros, un bloqueo de nivel 2: confrontación externa, accidente o lesión grave en el predio de la escuela, personas potencialmente peligrosas afuera del predio de la escuela, investigación policial, amenazas realizadas por teléfono o redes sociales.

Bloqueo de nivel 2: todas las puertas de las aulas y oficinas deben estar cerradas con llave y aseguradas. Los estudiantes y el personal deben ir a bloquear la puerta y dirigirse a un lugar del aula. Los estudiantes y el personal deben permanecer en silencio hasta que se les den instrucciones y el anuncio de "Todo despejado" de la oficina. En caso de que haya un intruso en el aula, los estudiantes y el personal deben usar todos los medios necesarios para protegerse, contrarrestar y evacuar. Escenarios para, entre otros, un bloqueo de nivel 2; intruso escolar amenazante

TRANSPORTE

La conducta apropiada dentro y alrededor de los autobuses escolares es vital para la seguridad de todos los involucrados. La siguiente información sirve para informar a los estudiantes y padres/tutores sobre las pautas, reglas y regulaciones relacionadas con el transporte de los estudiantes de las escuelas de la ciudad de Sandusky.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

Los estudiantes deberán comportarse apropiadamente al viajar en autobús. Se permite una conversación razonable. En caso de que un estudiante no se comporte apropiadamente, el conductor deberá informar al supervisor de transporte y completar un informe del autobús que será enviado al administrador correspondiente. Al recibir un informe de conducta del autobús, el administrador deberá tomar las medidas que considere apropiadas para corregir el problema. La conducta desordenada continua puede resultar en la negación del transporte a un estudiante.

Cualquier comportamiento en un autobús que pueda ser perjudicial para el funcionamiento seguro del mismo provocará la expulsión inmediata de emergencia del infractor o infractores. Este acto puede ser motivo de suspensión y/o recomendación de expulsión del infractor o infractores de la escuela.

ESPERANDO A LOS ESTUDIANTES

El conductor del autobús no está obligado a esperar a los estudiantes que llegan tarde. Los estudiantes deben estar listos para abordar el autobús cinco minutos antes de la hora programada de la parada.

SUBIDA O CARGA DEL AUTOBÚS

Al ingresar al autobús, los estudiantes deben caminar directamente a sus asientos, sentarse y permanecer allí hasta que el autobús llegue a la parada designada. Los estudiantes deben salir del autobús de manera ordenada. Si es necesario que un estudiante cruce una carretera después de bajarse del autobús, deberá detenerse, mirar en ambas direcciones, escuchar si hay vehículos que se aproximan y esperar la señal del conductor antes de cruzar. Al cruzar, el estudiante debe permanecer a 10 pies frente al autobús, claramente a la vista del conductor en todo momento.

PARADAS DE AUTOBUS

Los estudiantes serán liberados del autobús solamente en su parada de autobús designada. Si circunstancias atenuantes requieren que un estudiante sea liberado en un lugar distinto a su parada de autobús designada, se debe presentar una nota del padre/tutor al administrador del edificio o su designado para su aprobación. La nota debe incluir el nombre del estudiante, el punto de descenso solicitado, el motivo de la solicitud y la firma del padre/tutor. Si se otorga la aprobación, la nota que contiene la firma del administrador del edificio o su designado se debe presentar al conductor al ingresar al autobús. En caso de que el administrador de la escuela o su designado no pueda otorgar el permiso, se contactará a los padres para permitir arreglos alternativos. El administrador de la escuela puede otorgar la aprobación verbal solo en circunstancias de emergencia.

ASIGNACIÓN DE ASIENTOS

A los estudiantes se les pueden asignar asientos según su tamaño físico, la ubicación de la parada y la facilidad de carga y descarga.

DESFIGURAR O DESTRUIR LA PROPIEDAD ESCOLAR

La ley de Ohio (sección 3109.09 del Código Revisado de Ohio) establece que un padre o tutor es responsable hasta por \$10,000 más los costos judiciales por el daño, robo o destrucción intencional de la propiedad por parte de un menor bajo su custodia o control. Los padres o tutores deberán pagar por todos los daños causados por un estudiante que sea detenido por escribir, desfigurar o destruir autobuses escolares.

TRANSPORTE DE ESTUDIANTES

Sólo los estudiantes asignados al autobús serán transportados hacia y desde la escuela. A todos los demás estudiantes se les prohibirá viajar en el autobús. El hecho de que estudiantes no asignados viajen o intenten viajar en un autobús escolar se considerará un acto de insubordinación.

TRANSPORTE DE PERSONAS DISTINTAS DE ESTUDIANTES

Está prohibido transportar a un padre, hermano o hermana menor o cualquier visitante en un autobús escolar (Sección 3327.01 del Código Revisado de Ohio). La única excepción será para las personas que presten servicios como acompañantes voluntarios.

CÁMARAS DE VIDEO EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

Para garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de todos los estudiantes que viajan en vehículos de transporte escolar, el Distrito utilizará cámaras de video y grabadoras en todos los vehículos escolares que transporten a los estudiantes hacia y desde las actividades curriculares y extracurriculares. Las cámaras de video y las grabaciones se utilizarán para monitorear el comportamiento de los estudiantes y podrán usarse como evidencia en los procedimientos disciplinarios de los estudiantes. Las grabaciones de video son registros de los estudiantes, sujetos a la confidencialidad del Distrito, la política de la Junta y las regulaciones administrativas. El Superintendente o su designado tiene la orden de desarrollar regulaciones administrativas que regulen el uso de cámaras de video de acuerdo con las disposiciones de la ley y esta política.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Los estudiantes, como todos los ciudadanos, tienen derechos garantizados por la Constitución de los Estados Unidos. La Primera Enmienda, que garantiza la libertad de religión, expresión, prensa, reunión y petición, y la Decimocuarta Enmienda, que garantiza el debido proceso y la protección igualitaria, se aplican en los entornos escolares.

Los derechos de un individuo se preservan únicamente mediante la protección y preservación de los derechos de los demás. Un estudiante es responsable de la forma en que ejerce sus derechos y debe aceptar las consecuencias de sus acciones y reconocer los límites de los derechos. Cada ejercicio de los derechos de un individuo debe demostrar respeto por los derechos de los demás.

Estas declaraciones establecen los derechos de los estudiantes y las responsabilidades que son inseparables de estos derechos, que incluyen:

- Derechos civiles, incluidos los derechos a la igualdad de oportunidades educativas y a no sufrir discriminación, así como la responsabilidad de no discriminar a otros.
- El derecho a asistir a escuelas públicas gratuitas; la responsabilidad de asistir a la escuela regularmente y de observar las reglas escolares esenciales para Permitir que otros aprendan en la escuela
- El derecho al debido proceso legal con respecto a la suspensión y expulsión
- El derecho a la libre investigación y expresión y la responsabilidad de observar las normas relativas a estos derechos.
- El derecho a la privacidad, que incluye la privacidad con respecto a los registros escolares del estudiante.

Como parte del proceso educativo, los estudiantes deben ser conscientes de sus derechos legales y de la autoridad legal de la Junta para establecer reglas y delegar autoridad a su personal para establecer reglas necesarias para el funcionamiento ordenado de las escuelas.

En cada escuela se publica una copia del código de disciplina escolar y se entrega a cada estudiante. Este código describe en detalle las infracciones, como el ausentismo, las tardanzas, los daños a la propiedad, etc., por las que se pueden tomar medidas disciplinarias. Los padres pueden obtener copias del código en la oficina del director. (Ref.: Política JF)

NORMAS Y REGLAMENTOS DISCIPLINARIOS

El siguiente código establece las normas que prohíben ciertos tipos de conducta de los estudiantes del Distrito Escolar de la Ciudad de Sandusky. Este código especifica las actividades que pueden someter a un estudiante a diversas sanciones disciplinarias y describe el procedimiento que deben seguir los funcionarios escolares cuando se contemplan y/o imponen dichas sanciones disciplinarias.

Este código será aplicable a cualquier conducta en las instalaciones de la escuela, durante e inmediatamente antes o después del horario escolar; en las instalaciones de la escuela en cualquier otro momento en que la escuela o las instalaciones de la escuela estén siendo utilizadas por un grupo relacionado con la escuela; fuera de las instalaciones de la escuela en una actividad, función o evento patrocinado o respaldado por la escuela; en un autobús o medio de transporte escolar; o en cualquier otro momento en que el estudiante esté sujeto a la autoridad de la escuela.

CONDUCTA Y DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES AI

considerar la posibilidad de disciplinar a un estudiante por la violación de una o más de las infracciones enumeradas en el Código de conducta estudiantil, se deben seguir todos los procedimientos de suspensión y expulsión. También se les debe informar a los estudiantes que la infracción específica puede resultar en estas formas de disciplina.

Esta sección identifica cuatro niveles de infracción y las medidas disciplinarias más severas que se pueden tomar en respuesta a cada nivel de infracción. La medida disciplinaria más severa permitida no necesariamente se puede utilizar en todos los casos. La violación persistente de infracciones de cualquier nivel puede dar lugar a la transición al siguiente nivel de medidas correctivas. Cualquier infracción puede ser trasladada a un nivel superior, según su gravedad.

Algunas conductas prohibidas por el Código de Conducta Estudiantil del Distrito también están prohibidas por la Ley Penal de Ohio. En consecuencia, la violación de la política del Distrito puede dar lugar a que el estudiante sea remitido al tribunal de justicia correspondiente. Esta denuncia puede realizarse además de la disciplina impuesta por las autoridades escolares locales.

DELITOS DE NIVEL I

Los delitos pueden incluir, entre otros:

- Tardanza
- Tirar basura
- Violación del código de vestimenta de la escuela (incluye carteras, mochilas, lociones, etc.)
- Uso inapropiado del teléfono celular y/o dispositivo electrónico
- Juegos bruscos (conducta brusca o bulliciosa o bromas)
- Mala conducta en el uso de computadoras y tecnología
- Comportamiento inapropiado/amenazante/intimidatorio a través de medios electrónicos/sociales fuera de la propiedad escolar (puede revisarse para determinar si la conducta interrumpirá el aprendizaje y el funcionamiento del estudiante en la escuela, según el administrador y el superintendente/designado y puede escalar a un Nivel II, III, IV)

ACCIÓN CORRECTIVA

- El maestro o administrador puede utilizar medidas disciplinarias distintas de la suspensión para corregir infracciones de Nivel I, siempre que se trate de la primera vez que se comete una infracción. Las infracciones continuas de Nivel I pueden justificar una suspensión o expulsión.
- Las infracciones de Nivel I darán lugar a respuestas disciplinarias que pueden incluir:
 - Conferencia con el maestro [con el estudiante solo o con los padres y/o tutores] • Conferencia con el director [con el estudiante solo o con los padres y/o tutores] • Reunión de equipo con el estudiante • Contacto con los padres por teléfono • Detención del maestro • Detención en equipo • Detención extendida • Contrato de conducta

DELITOS DE NIVEL II

Los delitos pueden incluir, entre otros:

- Hacer trampa y plagio, incluyendo violación de la seguridad de los exámenes y deshonestidad académica en línea. • Falsificar información o firmas. • Insubordinación leve a moderada. • Interrupción de los programas escolares dentro o fuera de clase (asambleas, pasillos), aprendizaje de los estudiantes. • Incumplimiento persistente del código de vestimenta estudiantil/política de vestimenta del campus. • Faltar a la escuela y/o abandonar las instalaciones escolares sin permiso. • Uso continuo de lenguaje profano, ya sea verbal o escrito. • Publicaciones no aprobadas y exhibiciones de carteles. • Incumplimiento continuo de las infracciones de Nivel I.

ACCIÓN CORRECTIVA

- Cualquier opción disciplinaria sugerida en el Nivel I puede aplicarse a las infracciones del Nivel II • El director puede utilizar una agencia escolar o programas de mediación para conflictos entre estudiantes según corresponda • El director o el superintendente pueden suspender a un estudiante por un período que no exceda los diez (10) días escolares, siguiendo el debido proceso apropiado como se especifica en el Código Revisado de Ohio 3313.66. Las infracciones continuas de las infracciones del Nivel II pueden justificar una suspensión/expulsión

DELITOS DE NIVEL III

Los delitos pueden incluir, entre otros:

- Amenazar, instigar, pelear y/o atacar sin provocación, golpear físicamente a otro estudiante con la intención de hacerle daño • Filmar y/o distribuir una pelea/ataque grabado en video. • Bullying, novatadas, acoso, intimidación, violencia en el noviazgo, incluido el uso de tecnología • Insubordinación grave y continua • Política y procedimiento de insubordinación grave y continua con teléfonos celulares • Amenaza o agresión física a otro alumno para obtener objetos de valor, propiedad o infligir daño corporal y/o emocional • Uso, venta o posesión de marihuana, narcóticos, parafernalia de drogas, licores intoxicantes, imitaciones o cualquier sustancia que altere la mente sustancias, etc., o uso indebido de pegamento u otros productos químicos (puede ascender a una infracción de nivel 4) • Falsas alarmas e inducción de pánico en el entorno escolar/no informar • Daños intencionales a la propiedad escolar • Incendio provocado o intento de incendio provocado • Mala conducta tecnológica continua • Robo o hurto • Acoso sexual, racial, étnico y/o religioso, incluido el uso de tecnología • Piratería informática • Juegos de azar en los terrenos o eventos escolares • Exhibición indecente, mala conducta sexual • Uso de tabaco/vapeo en cualquier área bajo control del Distrito o en cualquier actividad supervisada por el personal del distrito • Mala conducta por parte del estudiante que, independientemente de dónde ocurra, esté dirigida a un funcionario o empleado del distrito o la propiedad de un funcionario o empleado
- Blasfemias dirigidas a un empleado de la escuela • Actividad organizada relacionada con pandillas • Desconsideración continua por los delitos de Nivel II

ACCIÓN CORRECTIVA

- El director o superintendente suspenderá a un estudiante por un período que no exceda los diez (10) días escolares, siguiendo el debido proceso apropiado según lo especificado en el Código Revisado de Ohio 3313.66.
- El administrador correspondiente puede recomendar la expulsión del estudiante.
- Se notificará a los padres inmediatamente sobre cualquier posible infracción de Nivel III.
- Los estudiantes que reciben servicios de educación especial requieren una revisión del equipo de manifestación para este tipo de comportamiento.
- Si las acciones que dan lugar a la expulsión por cualquier mala conducta descrita anteriormente son cometidas por un estudiante de dieciséis años o más y el estudiante es condenado o declarado culpable de ser un niño delincuente por una infracción enumerada en ORC 3316.66 (A) sobre la base de dichas acciones, el estudiante puede ser excluido permanentemente del distrito. Los procedimientos para la exclusión permanente se establecen en este manual.

DELITOS DE NIVEL IV

La comisión de estas infracciones dará lugar a la expulsión hasta por un periodo de un año y/o exclusión permanente del Distrito.

El Superintendente podrá reducir la expulsión caso por caso de acuerdo con la política de disciplina estudiantil.

Entre los factores que pueden dar lugar a una reducción del período de expulsión se incluyen: las características o condiciones mentales o físicas del estudiante; la edad del estudiante y su relevancia para el castigo; el historial disciplinario previo del estudiante y/o la intención del autor. Las infracciones pueden incluir, entre otras:

- Posesión de armas de fuego, armas o imitaciones de armas
- Venta y/o entrega de drogas o transporte de sustancias controladas (ORC 2425.01) en funciones escolares
- Se prohíbe la venta indebida de cualquier tipo (a menos que se indique que es una recaudación de fondos patrocinada por el distrito escolar).
- Se revisará cualquier tipo de agresión a un estudiante o personal escolar fuera de la propiedad escolar para determinar si la conducta interrumpirá el aprendizaje y funcionamiento de los estudiantes en la escuela. (según el administrador y el superintendente)
- Violación y abuso sexual grave en una función escolar.
- Amenaza o agresión física a empleados de la escuela.

ACCIÓN CORRECTIVA

- El director y el superintendente suspenderán a un estudiante por un período que no exceda los diez (10) días, después de la debida diligencia. proceso como se especifica en ORC 3316.66
- El estudiante será recomendado por el administrador correspondiente para la expulsión.
- El administrador de la escuela informará inmediatamente a los padres sobre cualquier infracción de Nivel IV.
- Los estudiantes que reciben servicios de educación especial requieren una revisión del equipo de manifestación para este tipo de comportamiento.
- Los estudiantes deben cumplir con el debido proceso según lo especificado en ORC 3313.16; quienes hayan violado esta sección serán expulsados por la Superintendente. Sin embargo, el Superintendente puede reducir la expulsión caso por caso de acuerdo con la política de Disciplina Escolar.
- Si un estudiante de dieciséis años o más comete acciones que dan lugar a la expulsión por alguna de las faltas de conducta descritas anteriormente y el estudiante es condenado o declarado culpable de una infracción enumerada en ORC 3313.66 (A) sobre la base de dichas acciones, el estudiante puede ser excluido permanentemente del distrito. Los procedimientos para la exclusión permanente se establecen en este código de conducta.
- El Superintendente iniciará procedimientos de expulsión para cualquier estudiante que haya cometido un acto que justifique la expulsión. bajo la política del distrito sobre expulsión, incluso si el estudiante se ha retirado de la escuela, por cualquier motivo, después de la ocurrencia del incidente que da lugar a la audiencia de expulsión pero anterior a la audiencia o decisión de expulsión.

AYUDA Y COMPLICACIÓN

Los estudiantes que ayuden o inciten a otro estudiante a violar cualquier regla, pauta, regulación o política de las Escuelas de la Ciudad de Sandusky estarán sujetos a la misma acción disciplinaria que el estudiante que cometa dicha violación.

AGRESIÓN O AMENAZA A UN ESTUDIANTE O VISITANTE AUTORIZADO

Golpear o agredir a otro estudiante o visitante autorizado provocará una suspensión inmediata de la escuela y una recomendación de expulsión al superintendente. También se podrán presentar cargos penales.

AGRESIÓN O AMENAZA A UN DOCENTE O EMPLEADO ESCOLAR

Los estudiantes no deberán golpear ni agredir, ni amenazar con golpear o agredir a ningún empleado de la escuela, dentro o fuera de la propiedad escolar. Cualquier violación de esta sección causará una suspensión inmediata de diez (10) días de la escuela y se hará una recomendación de expulsión al superintendente.

También se podrían presentar cargos penales.

PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTA DE LA ASAMBLEA

Los estudiantes deben sentarse en los asientos asignados. Todos los estudiantes deben asistir a los programas de la asamblea a menos que el director o subdirector indique lo contrario. La conducta en la asamblea será apropiada para el tipo de programa que se esté observando. Las escuelas de la ciudad de Sandusky serán juzgadas por su conducta.

ASISTENCIA A LOS BAILES ESCOLARES

Los bailes escolares estarán abiertos a los estudiantes de Sandusky y sus invitados. Los invitados de Sandusky High deben ser mayores de edad en la escuela secundaria y/o no exceder los 20 años para los bailes de la escuela secundaria. Los invitados de la escuela secundaria deben ser mayores de edad en la escuela secundaria y/o no exceder los 15 años para los bailes de la escuela secundaria. Para ser admitido en los bailes de Sandusky High School, cada estudiante de Sandusky High School debe presentar una tarjeta de identificación vigente de Sandusky High School. Cada invitado deberá tener un formulario de registro de invitados en el archivo. El invitado debe estar acompañado por un estudiante de Sandusky y presentar una forma de identificación con fotografía. Se requiere un nuevo formulario de invitado para cada baile y debe completarse y entregarse antes del cierre de la escuela el último día de clases antes del baile. El estilo o tipo de vestimenta se indicará en el momento en que se anuncie oficialmente el baile. Todas las regulaciones y excepciones se anunciarán en ese momento.

BOLSAS PARA LIBROS

No se permitirá el uso de bolsas para libros, mochilas ni carteras durante la jornada escolar. Al llegar a la escuela, los estudiantes deberán guardar estos artículos en su casillero. El director o subdirector emitirá un permiso a los estudiantes que necesiten llevar un artículo de este tipo por razones médicas. Las carteras deben ser lo suficientemente grandes como para llevar únicamente los manuales de los estudiantes. Se permiten las bolsas para computadoras portátiles proporcionadas por el distrito.

COMPORTAMIENTO EN EL SALÓN DE CLASES Y PASILLOS

La interrupción de la enseñanza en el aula debido a gritos, ruidos fuertes, lenguaje abusivo, etc. en los pasillos o en el aula será objeto de medidas disciplinarias. Todos los estudiantes deberán mostrar preocupación por sí mismos y por los demás al desplazarse por el edificio, entre clases y a la hora del almuerzo. Los estudiantes deben caminar y no pueden impedir el flujo normal de tráfico en los pasillos o en las escaleras.

COERCIÓN/OBTENCIÓN DE BIENES O COSAS DE VALOR MEDIANTE EL USO DE LA COERCIÓN Y MALA CONDUCTA RELACIONADA

Los estudiantes no deben usar ni intentar usar amenazas, violencia, acoso, coerción o intimidación, ya sea expresa o implícita, para obtener dinero o cualquier otro tipo de propiedad perteneciente a otro estudiante, empleado de la escuela u otra persona. El incumplimiento de esta norma puede ser motivo de suspensión.

ACCESO A COMPUTADORAS

Se fomenta el uso de computadoras y se pone a disposición de los estudiantes con fines educativos. Los laboratorios de computación y el centro de medios de la biblioteca están equipados con computadoras e impresoras para tareas escolares, proyectos y deberes. Se proporciona acceso a Internet a los estudiantes completando la sección de Política de uso aceptable y Acuerdo de seguridad de Internet de los Formularios de autorización para estudiantes combinados [Formulario 19].

Este contrato es un acuerdo vinculante entre el estudiante, el padre y el distrito escolar que describe el uso justo y los privilegios del uso de la computadora. Las cuentas de los estudiantes son necesarias para las tareas y las calificaciones. Las cuentas de los estudiantes están protegidas con contraseña. Es responsabilidad del estudiante crear y mantener su contraseña. Las cuentas individuales de los estudiantes son creadas y mantenidas por el distrito escolar. Todas las cuentas son propiedad del distrito escolar y siguen el contrato firmado, de un año y limitado entre el padre/tutor, los estudiantes y la escuela. La escuela conserva la propiedad de todo el hardware y el software. La escuela se reserva el derecho de inspeccionar, monitorear, copiar y/o eliminar todos los archivos y registros creados o almacenados en las computadoras propiedad de la escuela. Los estudiantes deben observar las siguientes pautas. El incumplimiento de esto resultará en sanciones según lo determine el personal docente o los administradores de la escuela.

- Los archivos almacenados en las computadoras de la escuela están restringidos a tareas relacionadas con la escuela únicamente. No se pueden almacenar archivos personales.
- La seguridad de la contraseña de la red es responsabilidad del estudiante. La cuenta de un estudiante puede ser deshabilitada como medida disciplinaria medida.
- Los estudiantes no deben copiar (sin autorización), dañar ni alterar ningún hardware o software. Los estudiantes no deben eliminar un archivo. (sin autorización) o introducir a sabiendas un virus informático en cualquier programa escolar.
- Los estudiantes no deben usar ni alterar la contraseña, los archivos ni los directorios de otra persona. Los estudiantes que ayudan a los maestros tienen prohibido utilizando únicamente el programa seleccionado por el profesor.
- El uso de todas las telecomunicaciones está restringido a proyectos relacionados con la escuela y debe ser supervisado por el maestro o la red administrador.
- Ningún estudiante intentará establecer contacto informático con redes informáticas restringidas del distrito escolar o cualquier otro bases de datos no autorizadas
- El uso de las computadoras escolares está restringido a las tareas escolares. Los privilegios de uso de las computadoras pueden ser revocados en caso de mala conducta.

MANIFESTACIONES Y DISIDENCIA

No se tolerará ninguna acción de un individuo o grupo que de alguna manera perturbe los procesos educativos o infrinja de alguna manera los derechos de otro individuo o grupo mediante una manifestación o disidencia abierta y será motivo de suspensión o, si es de naturaleza extrema, de intercesión civil o expulsión de la escuela. (Ref.: Política JFI)

INTERRUPCIÓN DEL PROGRAMA ESCOLAR

Ningún estudiante tiene derecho a infringir la oportunidad educativa de ningún otro estudiante ni los derechos de un docente de brindar la oportunidad educativa a todos los estudiantes. Las conductas descritas deben considerarse como representativas de la mala conducta que con mayor frecuencia causa una alteración del proceso educativo ordenado. Estos actos de mala conducta no son inclusivos.

POLÍTICA SOBRE ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL

Los estudiantes del Distrito Escolar de la Ciudad de Sandusky no deberán poseer, usar, vender, dar o transmitir de otra manera, a sabiendas, o estar bajo la influencia de ningún intoxicante o droga o sustancia controlada falsificada (de apariencia similar) o parafernalia de drogas, cuya posesión esté prohibida por ley:

- En propiedades propiedad de, arrendadas por o bajo el control de la Junta de Educación de Sandusky, incluidos los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes.
- En cualquier propiedad pública o privada durante el horario escolar normal, incluidos el almuerzo y los cambios de clase. • En cualquier actividad o evento patrocinado o sancionado por la escuela dentro o fuera del distrito escolar.
- Las drogas prohibidas por esta política incluyen cualquier droga estimulante, depresora, narcótica o alucinógena, alcohol o intoxicantes. de cualquier tipo, pero no incluye medicamentos según se define en esta política.
- La parafernalia relacionada con drogas está prohibida bajo esta política. La parafernalia relacionada con drogas estará sujeta a confiscación.
- De acuerdo con la ley estatal (ORC 2925.01), una sustancia controlada falsificada se define de la siguiente manera: • Cualquier droga que tenga, o cuyo envase o etiqueta tenga, una marca comercial, nombre comercial u otra marca de identificación utilizada sin la autorización del propietario o los derechos sobre dicha marca comercial, nombre comercial o marca de identificación;
- Cualquier sustancia no marcada o no etiquetada que se presente como una sustancia controlada fabricada, procesada, envasada o distribuido por una persona distinta de la que lo fabricó, procesó, envasó o distribuyó;
- Cualquier sustancia que se presente como una sustancia controlada pero que no lo sea o sea una sustancia controlada diferente;
- Cualquier sustancia que no sea una sustancia controlada que una persona razonable creería que es una sustancia controlada debido a su similitud en forma, tamaño, color o sus marcas, etiquetado, empaquetado, distribución o el precio por el cual se vende u ofrece para la venta.

Esta política estará sujeta a aplicación y/o acción disciplinaria por parte de la administración durante el transcurso de cualquier año escolar, incluidas las sesiones de la escuela de verano.

Cuando un funcionario escolar tenga motivos para creer que un estudiante está violando la política de drogas/alcohol, se tomarán las siguientes medidas:

- El estudiante será llevado ante el funcionario escolar y se le informará de la presunta infracción, la evidencia que respalda las acusaciones, y la sanción disciplinaria que pudiera corresponder.
- Un estudiante del que se sospeche razonablemente que consume o está bajo la influencia del alcohol estará sujeto a una prueba de sobriedad estudiantil. Prueba. Esta prueba será administrada por un funcionario escolar en presencia de un testigo.
- Los resultados de las pruebas que indiquen consumo de alcohol servirán como prueba concluyente para la adopción de medidas disciplinarias. La negativa a someterse a la prueba de sobriedad se considerará equivalente a una admisión de culpabilidad.

BÚSQUEDAS PERSONALES

Cuando exista una sospecha razonable de que un estudiante está en posesión de artículos ilegales o peligrosos, o de sustancias o parafernalia prohibida por esta política, un funcionario escolar podrá pedirle al estudiante que revele el artículo que se sospecha que lleva consigo. Si el estudiante se niega, el funcionario escolar podrá tomar cualquiera de las siguientes medidas:

- Detener al estudiante y llamar a la policía.
- Si hay causa probable para creer que el estudiante está en posesión de artículos que constituyen un peligro para sí mismo o para otras personas o propiedades, se podrá registrar al estudiante en la medida que sea necesario según las circunstancias para eliminar el peligro.
- Se completará un informe escrito y se compartirá con los padres de todas las búsquedas.

Para determinar si existe una sospecha razonable para realizar un registro, se deben considerar los siguientes factores: la gravedad relativa de la presunta infracción, el peligro potencial para la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal, la fiabilidad de la información utilizada como justificación para un registro, el valor de los elementos involucrados, las posibles consecuencias de retrasar la decisión de realizar un registro y la experiencia previa con el estudiante. Para determinar si existe una causa probable individualizada para realizar un registro, se consideran los factores anteriores, pero con un mayor grado de certeza que la sospecha razonable, y que exista evidencia que tienda a indicar que este estudiante en particular está en posesión del elemento buscado. El funcionario escolar que tome la decisión de realizar un registro deberá tener en cuenta que cuanto más intrusiva sea la búsqueda propuesta, más clara debe ser la causa probable individualizada.

INFRACCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS (DROGAS Y ALCOHOL)

La posesión y/o uso de intoxicantes, drogas ilegales, sustancias controladas, sustancias controladas falsificadas, parafernalia y/o instrumentos de drogas en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela dará como resultado:

PRIMERA INFRACCIÓN

- Se notificará a los padres inmediatamente y el estudiante será retirado de la escuela por el resto del día.
- Se podrá notificar a la policía y/o al tribunal de menores sobre el incidente y se podrá realizar una investigación. • Se realizará una consulta con los padres y el estudiante, haciendo hincapié en los servicios de asesoramiento disponibles.
- Se notificará a la enfermera o al funcionario escolar designado y se llamará al equipo de rescate médico de emergencia, si es necesario.
- El estudiante será suspendido por cinco (5) días si solicita y recibe dentro de dicho período de cinco (5) días una evaluación por un consejero certificado en alcoholismo (CAC), un médico autorizado capacitado en dependencia química o una persona

recomendado por el Coordinador de Servicios de Educación sobre Drogas. Se enviará una copia escrita del evaluador a los funcionarios de la escuela, que incluirá los hallazgos y recomendaciones para el estudiante.

O

- El estudiante será suspendido por diez (10) días. • El estudiante y sus padres tendrán una conferencia de readmisión.
- Se recomendarán planes educativos y de ubicación.

SEGUNDAS INFRACCIONES Y SUBSIGUIENTES

- Se notificará a los padres de inmediato y se retirará al estudiante de la escuela por el resto del día. • Se puede notificar a la policía o al tribunal de menores sobre el incidente y, a su discreción, se puede realizar una investigación. • Se realizará una consulta con los padres y el estudiante enfatizando los servicios de asesoramiento disponibles. • Se notificará a la enfermera o al funcionario escolar designado y se puede llamar al equipo de rescate médico de emergencia, si es necesario.
necesario.
- El estudiante será suspendido por diez (10) días y recomendado para expulsión.
- Si se les devuelve con un contrato de expulsión, los estudiantes pasarán por una evaluación por parte de un consejero certificado en alcoholismo (CAC), médico autorizado capacitado en dependencia química o una persona recomendada por el Coordinador de Servicios de Evaluación de Medicamentos. Se enviará una copia escrita del evaluador a los funcionarios de la escuela, que incluirá los hallazgos y recomendaciones para el estudiante.
- El estudiante y sus padres tendrán una conferencia de readmisión.
- El estudiante asistirá a sesiones de grupo de apoyo estudiantil dentro de la escuela o asistirá a un programa de asistencia equivalente fuera de la escuela.
- Se recomendará a los padres que asistan a las reuniones del grupo de apoyo para padres.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

No se permite la posesión de teléfonos celulares, juegos electrónicos, punteros láser, iPads, dispositivos de mensajería, auriculares, audífonos y otros dispositivos electrónicos portátiles durante el horario escolar. Todos los dispositivos electrónicos deben guardarse en el casillero, el bolsillo o la mochila del estudiante y no pueden hacer ruido durante el día. Cualquier dispositivo, o su estuche de transporte, no debe verse fácilmente en una persona, incluso a través de la ropa. El uso de todos los dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes debe realizarse antes y después del día escolar programado. A los estudiantes que infrinjan esta política se les pedirá que entreguen su dispositivo. Se puede contactar a los estudiantes en una situación de emergencia a través de la oficina de la escuela al 419-984-1180.

PRIMERA INFRACCIÓN

- Los padres deberán retirar los aparatos electrónicos y se les asignará escuela los sábados.

REINCIDENCIA

- Los padres deberán retirar los dispositivos electrónicos y se les asignarán dos (2) días de BIA.

TERCERA INFRACCIÓN Y SUBSIGUIENTES

- Los dispositivos electrónicos confiscados cuando los padres los recogen, se les asignan Consecuencias de Nivel III y se les coloca un Contrato de Teléfono Celular.

La negativa a entregar dispositivos electrónicos cuando se le solicite dará lugar a una remisión a la oficina y otras consecuencias que incluyen la suspensión fuera de la escuela por OSS.

- La posesión o el uso de punteros láser está prohibido en cualquier momento mientras se esté en la propiedad escolar. • El uso de dispositivos electrónicos con fines ilícitos o acosadores es una violación grave de las reglas escolares y las leyes estatales y puede ser manejado en consecuencia.
- Sandusky Middle School no asume ninguna responsabilidad por ningún dispositivo electrónico, en cualquier momento, que se traiga a la escuela.
propiedad escolar, permitida o no, que se pierda, confisque, dañe o robe.

PELEAS (DENTRO O CERCA DE EDIFICIOS ESCOLARES O EN FUNCIONES PATROCINADAS POR LA ESCUELA)

Cualquier estudiante involucrado en una pelea recibirá hasta diez (10) días de suspensión de la escuela con una recomendación de expulsión o determinación manifiesta. Se contactará a los padres por teléfono (cuando sea posible) y por carta.

EQUIPO CONTRA INCENDIOS

Los estudiantes no deben manipular ningún equipo contra incendios, como mangueras o extintores, en ningún momento. Es imperativo que todo el equipo contra incendios esté en condiciones de funcionamiento en caso de emergencia. Los estudiantes que sean sorprendidos manipulando cualquier equipo contra incendios estarán sujetos a medidas disciplinarias.

SUSTANCIAS EXTRAÑAS

Los estudiantes no deben causar interrupciones ni obstrucciones al funcionamiento de la escuela mediante amenazas o la liberación o presencia de cualquier agente biológico, sustancia peligrosa o veneno, independientemente de las circunstancias de la amenaza. Se notificará a los padres de inmediato y el estudiante estará sujeto a suspensión, expulsión o determinación manifiesta.

FALSIFICACIÓN, FALSIFICACIÓN O DECLARACIÓN INCORRECTA DE HECHOS U OTRA INFORMACIÓN

Los estudiantes no deben falsificar la escritura de otra persona ni usar falsamente el nombre de otra persona, falsificar horas, fechas, calificaciones, direcciones u otros datos en formularios escolares o correspondencia relacionada con la escuela.

FRATERNIDADES Y HERMANDADES

Las palabras fraternidad y hermandad deben entenderse como aquellas organizaciones cuyas deliberaciones y actividades son secretas y discriminatorias. Según la ley de Ohio, ningún alumno de las escuelas públicas debe organizar, unirse o pertenecer a una fraternidad o hermandad compuesta o integrada por alumnos de las escuelas públicas.

JUEGO

Los estudiantes no deberán participar ni promover juegos de azar mediante la realización de apuestas o riesgo de algo de valor.

PANDILLAS

Cualquier estudiante que use, porte o exhiba parafernalia identificada como de pandilla o que exhiba comportamientos o gestos que simbolicen

La pertenencia a una pandilla identificada o la participación o la comisión de cualquier acto o actos que lesionen, degraden, deshonren o tiendan a lesionar, degradar o deshonrar a cualquier estudiante, miembro del personal u otro individuo será motivo de suspensión, expulsión o determinación manifiesta. (Ref.: Política JFCEA)

ACOSO, NOVATADAS, INTIMIDACIÓN, VIOLENCIA DENTRO DE UNA RELACIÓN DE PAREJA Y/O COMPORTAMIENTO DE ACOSO

El acoso, las novatadas, la intimidación, la violencia dentro de una relación de pareja y/o el comportamiento de acoso por parte de cualquier estudiante o miembro del personal escolar en el Distrito está estrictamente prohibido, y dicha conducta puede resultar en una acción disciplinaria, incluida la suspensión y/o expulsión de la escuela.

El acoso, las novatadas, la intimidación, la violencia en una relación de pareja y/o el acoso escolar son actos intencionales escritos, verbales, gráficos o físicos, incluidos los actos transmitidos electrónicamente, ya sean abiertos o encubiertos, por parte de un estudiante o un grupo de estudiantes hacia otros estudiantes o personal escolar con la intención de acosar, intimidar, herir, amenazar, ridiculizar o humillar. Dichos comportamientos están prohibidos en las instalaciones escolares o en sus inmediaciones, en cualquier actividad patrocinada por la escuela; en cualquier publicación del Distrito; mediante el uso de cualquier dispositivo personal o herramienta de comunicación propiedad del Distrito o administrada por este, incluidas, entre otras, las cuentas de correo electrónico del Distrito y/o las computadoras en el transporte proporcionado por la escuela o en cualquier parada de autobús oficial.

CONDUCTA INAPROPIADA

Los estudiantes no deben, mediante el uso de violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, acoso, intimidación, miedo, resistencia pasiva o cualquier otra conducta, causar, intentar o amenazar con causar la interrupción u obstrucción de cualquier misión, proceso, actividad o función legal de la escuela. Las violaciones de esta sección están sujetas a acciones disciplinarias. Los estudiantes no deben instar a otros estudiantes a participar en dicha conducta con el propósito de causar, intentar o amenazar con causar la interrupción u obstrucción de cualquier misión, proceso, actividad o función legal de la escuela. Si bien esta lista no pretende ser exhaustiva, los siguientes actos ilustran los tipos de mala conducta prohibidos por esta regla:

- Ocupar cualquier edificio o terreno escolar

- Bloquear la entrada o salida de cualquier edificio, corredor o sala escolar.
- Prender fuego o intentar prender fuego o dañar o intentar dañar o desfigurar o intentar desfigurar cualquier escuela, edificio o propiedad
- Amenazas o acciones amenazantes por teléfono, carta, correo electrónico, mensajería electrónica u otros medios
- Dañar o destruir cualquier propiedad de la escuela.
- Interrumpir cualquier actividad, función o evento patrocinado o relacionado con la escuela, dentro o fuera de las instalaciones de la escuela.
- Activar o intentar activar un sistema de alarma de emergencia en ausencia de una emergencia.
- Impedir o intentar impedir mediante un acto físico o una expresión verbal, la convocatoria o el funcionamiento continuo de cualquier clase o actividad escolar o cualquier reunión o asamblea legal dentro o fuera de la propiedad escolar.
- Impedir o intentar impedir que los estudiantes asistan a una clase o a cualquier actividad patrocinada o relacionada con la escuela.
- Bloquear el tránsito peatonal o vehicular en la propiedad de la escuela o en el sitio de cualquier actividad o evento patrocinado o relacionado con la escuela.
- Interrumpir la capacidad de un docente para conducir una clase o una actividad extracurricular o cocurricular por cualquier medio.
- Uso de cualquier dispositivo electrónico como: teléfonos celulares o dispositivos similares. Los dispositivos similares pueden incluir, entre otros, CD reproductores de MP3, punteros láser, radios, reproductores de DVD, reproductores de cintas, juegos electrónicos o cualquier dispositivo que pueda interrumpir el proceso educativo o que se considere inapropiado.

CONDUCTA FÍSICA Y/O VERBAL INAPROPIADA

Los estudiantes no deben amenazar, actuar o participar, ni intentar amenazar, actuar o participar en ningún acto o actos que dañen, degraden, deshonren o tiendan a dañar, degradar o deshonrar a cualquier estudiante, miembro del personal u otro individuo.

LÍNEA DE VISIÓN

La conducta de un estudiante dentro o fuera de la propiedad de la escuela estará cubierta por el Código de Conducta Estudiantil siempre que la línea de visión comience en la propiedad de la escuela o en un evento patrocinado o respaldado por la escuela.

TAQUILLAS

Los casilleros de los estudiantes son propiedad del Distrito y, dado que las inspecciones aleatorias tienen un impacto positivo en la reducción del consumo de drogas y otras actividades delictivas, la política de la Junta permite al administrador del edificio inspeccionar cualquier casillero y su contenido según lo considere necesario. Dicho aviso se publicará en la entrada o cerca de ella a las instalaciones de la escuela y en la entrada principal de cada edificio escolar. (Ref. Política JFG)

INSUBORDINACIÓN LEVE A MODERADA

Los estudiantes deberán cumplir con las directivas, solicitudes y órdenes de los maestros, maestros en prácticas, maestros sustitutos, asistentes educativos, conductores de autobús, directores y otro personal escolar apropiado. Los estudiantes tendrán la oportunidad de cumplir con las reglas escolares y las directivas del personal. Los estudiantes que no cumplan con las normas se enfrentarán a medidas disciplinarias.

MALA CONDUCTA FUERA DE LA ESCUELA

Los estudiantes que participen en una agresión física o verbal contra un empleado de la escuela o contra otro estudiante fuera de la propiedad escolar, incluido cualquier medio electrónico, en una actividad, función o evento no patrocinado o relacionado con la escuela, o en la propiedad escolar antes o después del horario escolar pueden estar sujetos a suspensión o expulsión de la escuela si se determina que la presencia continua del estudiante en la escuela es razonablemente segura de interrumpir o interferir con el proceso educativo o poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes u otras personas. Las infracciones serán motivo suficiente para acciones disciplinarias.

LENGUAJE O GESTOS PROFANO, VULGAR O IMPROPIADOS

Los estudiantes no deben hablar ni escribir gestos o signos profanos, vulgares, despectivos, degradantes u otros gestos o signos inapropiados o impropios.

El lenguaje o los gestos inapropiados dirigidos hacia un maestro, otro personal de la escuela o un visitante en cualquier momento de una actividad relacionada con la escuela serán motivo de acciones disciplinarias.

EXHIBICIÓN PÚBLICA DE AFECTO

Los estudiantes no deben besarse, abrazarse ni realizar ningún acto sexual que no sea apropiado para el entorno educativo. El incumplimiento de esta norma será motivo de medidas disciplinarias.

RETIRO DE LA CLASE

Si un estudiante es expulsado de una clase y se lo remite a la oficina del director o subdirector por razones disciplinarias, se aplicarán los siguientes procedimientos y sanciones. La expulsión de una clase se considera un problema disciplinario grave. Cada expulsión de una clase por parte de cualquier miembro del personal se incluirá en el total de expulsiones del estudiante.

VIOLACIONES REPETIDAS

Los estudiantes que reciban tres (3) suspensiones por infracciones graves de la política escolar podrán presentar sus nombres ante el Superintendente de Escuelas con la recomendación de que se revise el caso para su expulsión. Si se produce una infracción grave de la política escolar, se podrá derivar al estudiante a una expulsión después de la primera o segunda suspensión.

REVOCACIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO

El Superintendente de las Escuelas de la Ciudad de Sandusky revocará o negará el permiso de trabajo (certificado de edad y escolaridad) a los estudiantes que se ausenten de la escuela sin una excusa aceptable. Los estudiantes que no asistan regularmente a la escuela y tengan 10 ausencias consecutivas injustificadas o 15 días injustificados en un semestre o período estarán sujetos a que se les revoque o niegue su permiso de trabajo. El Director o su designado adjuntará un informe de asistencia escolar a todas las solicitudes de permiso de trabajo. Los estudiantes que asistan a la escuela regularmente sin ausencias injustificadas excesivas recibirán permisos de trabajo.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Los estudiantes no deben actuar ni participar en ningún acto ni intentar actuar o participar en ningún acto que represente o tienda a representar un peligro para el funcionamiento seguro de un autobús escolar, incluidos, entre otros:

- No permanecer sentado
- Lanzar objetos por las ventanas.
- Gritos •

Cualquier conducta desordenada que pueda causar daño físico, estrés emocional o distraer la atención del conductor. • Cualquier comportamiento que pueda ser perjudicial para el funcionamiento seguro del autobús provocará la remoción inmediata del infractor. • Se puede notificar a la policía y/o al tribunal de menores de cualquier incidente grave y, a su discreción, pueden realizar una investigación. • Cualquier incidente estará sujeto a disciplina y podría incluir la negación de los privilegios de viajar en autobús.

- Las tarjetas de identificación del estudiante deben presentarse al momento de solicitar el ingreso al autobús escolar.

Los estudiantes que viajan en autobús están bajo la autoridad del conductor del autobús y son directamente responsables ante él. El conductor tiene la autoridad de hacer cumplir las normas establecidas para la conducta en el autobús. La conducta desordenada o la negativa a someterse a la autoridad del conductor es motivo suficiente para negar o suspender los servicios de transporte a cualquier estudiante una vez que se hayan seguido los procedimientos adecuados. La Junta

autoriza al superintendente u otros administradores a suspender a un estudiante de los privilegios de viajar en autobús escolar únicamente por un período de hasta un año escolar. El único debido proceso requerido es notificar al estudiante sobre la intención de suspenderlo del uso del autobús y brindarle la oportunidad de comparecer ante el administrador que esté considerando la suspensión antes de que se lleve a cabo. (Ref. política JFCC)

ACOSO SEXUAL

El acoso sexual es inapropiado, inmoral, ilegal y no se tolerará. El acoso sexual se define como insinuaciones sexuales no deseadas o conductas visuales, verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual. Dichas conductas ofensivas incluyen, entre otras, las siguientes:

- Insinuaciones sexuales no deseadas, incluidas proposiciones, pedirle repetidamente a alguien una cita después de que esté claro que la persona es No estoy interesado.
- Tomar o amenazar con tomar represalias después de una respuesta negativa a insinuaciones sexuales.
- Conducta no verbal: mirar fijamente, hacer gestos sexuales, mostrar objetos, imágenes, caricaturas o carteles sexualmente sugerentes.
- Conducta verbal: hacer o utilizar comentarios, epítetos, insultos o bromas despectivas; hacer comentarios de carácter sexual sobre el cuerpo de otra persona o el propio.
- Abuso verbal de naturaleza sexual, comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de un individuo, palabras sexualmente degradantes utilizadas para describir a un individuo, cartas, notas o invitaciones sugerentes u obscenas.

FUMAR, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, JUULING, VAPEAR O CONSUMIR PRODUCTOS DE TABACO

Está prohibido el uso o posesión de tabaco, productos para vapear o fumar, encendedores, fósforos u otras formas de dispositivos de encendido en el edificio escolar, en el campus escolar o en un evento patrocinado por la escuela. Cualquier estudiante que ayude o incite a los fumadores, o que retenga información relativa a los fumadores, también será motivo de acción disciplinaria.

Se notificará a los padres y se programará una reunión con ellos si así lo desean. Es posible que se notifique el incidente a la policía o al tribunal de menores y se pueda acusar al estudiante de uso o posesión de productos de tabaco.

BOLAS DE NIEVE

Debido a que una bola de nieve mal dirigida puede causar daños físicos, los estudiantes no deben arrojarla en la propiedad escolar. El incumplimiento de esta regla será motivo de una medida disciplinaria.

REDES SOCIALES

Los comentarios, textos, publicaciones, imágenes, videos, etc. inapropiados que estén dirigidos a o sobre el personal de la escuela, estudiantes, padres o miembros de la comunidad están sujetos a nuestro código de conducta, independientemente de cuándo y dónde se haya creado y difundido el comentario en línea. Además, todas las publicaciones en las redes sociales están sujetas a posibles cargos penales según la ley establecida.

TARDANZA

Un estudiante llega tarde a la escuela (T) si no está en su asiento de aula cuando suena el timbre de las 8:25 a. m. Un estudiante llega tarde a clase (CT) si no está en su asiento de aula cuando suena el timbre de tardanza. El maestro anotará esto en el aviso oficial de tardanza. Cualquier tardanza a clase que supere los 10 minutos se considerará ausentismo escolar.

Si un niño llega tarde debido a una cita médica programada, su tardanza se considerará justificada si el padre se comunica con la escuela antes de la cita y el niño regresa con una excusa firmada proporcionada por el personal médico después de la cita. No se aplicarán sanciones por tardanzas justificadas.

SANCIONES POR TARDAR EN LA ESCUELA

1-4	Retardos Sin penalización – (Se pueden dar para cubrir aquellos casos de fallas de energía, problemas con el auto, etc.)
5	Detención administrativa por tardanzas
10	Retrasos, detención prolongada y carta a casa
15+	Retrasos en la escuela los sábados: notificación al oficial de asistencia del tribunal de menores

SANCIONES POR TARDANZAS A CLASE

5-10	Equipo de tardanzas Equipo de detención Llamada telefónica
11-15	Tardanzas Escuela de los sábados – Reunión de equipo con los padres
15-20	Retrasos 2 días BIA
20+	Retrasos Reunión de padres con administración y plan de acompañamiento de clase desarrollado

Las tardanzas continuas en la escuela serán motivo de revisión administrativa y de medidas adicionales de forma individual. Las tardanzas en la escuela podrían incluir más contacto con la corte y la posible presentación de cargos penales. (Secciones 3321.19, 3321.30 del Código Revisado de Ohio) Las tardanzas continuas en clase serán motivo de revisión administrativa y de medidas adicionales de forma individual. Si un estudiante llega considerablemente tarde sin un pase, se le dará una UA por el período y se le penalizará en consecuencia. La sanción por infracciones se aplicará según lo determine el director, el maestro o el administrador de la red. Las sanciones pueden incluir la suspensión o expulsión. A los estudiantes que reciban la sanción de pérdida de privilegios se les revocarán los privilegios de la cuenta/computadora durante el período de sanción. Los maestros pueden solicitar la restitución de los privilegios perdidos para un estudiante solo con el propósito de completar las tareas requeridas. Un estudiante restituído bajo esta disposición debe ser supervisado en todo momento. Se puede notificar a los padres por cualquier sanción.

ROBO, RETIRADA NO AUTORIZADA, DAÑO O DESTRUCCIÓN DE PROPIEDAD ESCOLAR O PRIVADA

PROPIEDAD

Los estudiantes no deben causar ni intentar causar daño a la propiedad escolar o a la propiedad privada de estudiantes, maestros, personal escolar u otras personas. Los estudiantes no deben robar ni intentar robar propiedad escolar o propiedad privada ni participar ni intentar participar en la remoción no autorizada de propiedad escolar o propiedad privada. El incumplimiento será motivo de disciplina y también se podrán presentar cargos penales.

INVASIÓN INTRAHOMICA

Los estudiantes no podrán ingresar a los terrenos o instalaciones de un edificio escolar al que no estén asignados durante o después del horario escolar, excepto con el permiso expreso del director de la escuela de ese edificio o para asistir o participar en un evento patrocinado por la escuela en el que participe su escuela asignada regularmente o donde se haya invitado a asistir o participar a estudiantes de su escuela asignada regularmente. Los estudiantes que ya estén suspendidos, expulsados o retirados de emergencia no podrán ingresar a los terrenos o instalaciones de los edificios escolares asignados regularmente u otros edificios escolares sin el permiso expreso del director. La infracción será causa justificada de suspensión o expulsión. También se pueden presentar cargos penales.

AUSENTISMO ESCOLAR

Se considerará ausentismo toda ausencia no autorizada de la escuela, del aula, de la clase o del período de almuerzo. Toda ausencia no autorizada (UA) será motivo de disciplina. Un estudiante que se ausente sin permiso o abandone el edificio durante cualquier período estará sujeto a medidas disciplinarias.

El ausentismo continuo dará lugar a medidas disciplinarias adicionales. Consulte la página 37 para conocer las políticas sobre ausentismo.

ARMAS, IMITACIONES DE ARMAS, INSTRUMENTOS PELIGROSOS, FUEGOS ARTIFICIALES Y EXPLOSIVOS

Los estudiantes no deben usar, poseer, manipular, transmitir, comprar, intentar comprar, vender, intentar vender u ocultar ningún objeto que pueda clasificarse como arma, arma de imitación o instrumento peligroso.

Las armas y los instrumentos peligrosos incluyen cualquier objeto que se utilice o pueda utilizarse para causar daño físico o daño a la propiedad o para amenazar con causar dicho daño o daño. Los estudiantes no deben poseer, manipular, transmitir, vender, ocultar ni llevar a las instalaciones de la escuela ningún tipo de fuegos artificiales, explosivos o municiones, ni deben encender, explotar o detonar ni intentar encender, explotar o detonar fuegos artificiales, explosivos o municiones. Cualquier violación de esta sección causará una suspensión inmediata de la escuela con una recomendación de expulsión hecha al superintendente. También se pueden presentar cargos penales.

ACCIONES CORRECTIVAS

DETENCIÓN

La detención asignada por el director, subdirector o decano de estudiantes por cualquier infracción de la política escolar se cumplirá a razón de una detención por día. No presentarse a una detención asignada será motivo de notificación a los padres. En la segunda inasistencia a la detención, el estudiante recibirá una asignación de intervención conductual (BIA), escuela los sábados o detención prolongada.

La detención asignada por un maestro se cumplirá en el aula o sala de estudio correspondiente y el maestro determinará la duración de la misma. La detención que no se cumpla en la sala del maestro se enviará al subdirector y se duplicará.

ESCUELA DEL SÁBADO

Se puede asignar la Escuela de los Sábados como una alternativa a una Asignación de Intervención de Conducta por las siguientes violaciones de la política: ausentismo, tardanzas, fumar, faltas a detención, blasfemias hacia los estudiantes y comportamiento inapropiado. La Escuela de los Sábados asignada por el director, subdirector o decano de estudiantes por infracción de las políticas escolares se servirá a un ritmo de tres horas y media por día de 8:00 a. m. a 11:30 a. m. Habrá un límite de cinco ocasiones por semestre en las que se puede asignar una Escuela de los Sábados. Los estudiantes deben estar preparados con tareas antes de ingresar a cada sesión.

Las tareas deben ser lo suficientemente extensas como para mantener al estudiante concentrado en el estudio durante tres horas y media. Recursos e información

También habrá paquetes disponibles para los estudiantes, según el tipo de infracción que provocó que el estudiante violara la política escolar.

La falta de asistencia o la expulsión de la Escuela de los Sábados dará lugar a una Asignación de Intervención de Conducta de tres días. En caso de que la BIA esté al máximo de su capacidad, se puede asignar una intervención fuera de la escuela de tres días, con el paquete de información correspondiente proporcionado. Todas las solicitudes para retrasar la Escuela de los Sábados deben ser aprobadas por el director o subdirector antes de las 3:00 p. m. del viernes anterior a la fecha de inicio designada.

Cuando se conozca la presunta mala conducta, el superintendente o director deberá notificar por escrito al estudiante la intención de que se le asigne un día escolar los sábados como opción a una asignación de intervención de conducta y las razones para dicha acción. Se le dará al estudiante la oportunidad de comparecer en una audiencia informal ante el superintendente, la persona designada por el superintendente, el director o subdirector y cuestionar las razones de la posible asignación a un día escolar los sábados o explicar de otra manera sus acciones.

Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la hora de la asignación de un estudiante a la escuela los sábados, el superintendente o director enviará un aviso por escrito de la asignación de la escuela los sábados al estudiante y a su padre, tutor o custodio y al tesorero de la Junta de Educación. El aviso especificará la asignación de la escuela los sábados y las razones. También incluirá la notificación del derecho del estudiante o de su padre, tutor o custodio a apelar la asignación de la escuela los sábados ante la Junta de Educación o su designado dentro de los 10 días calendario siguientes a la asignación de la escuela los sábados para ser escuchado en contra de la asignación, para ser representado en el procedimiento de apelación, para que se le conceda una audiencia ante la Junta o su designado para ser escuchado en contra de la asignación de la escuela los sábados y para solicitar que dicha audiencia se lleve a cabo en sesión ejecutiva.

Este procedimiento no se seguirá ni será necesario seguirlo en los casos en que un estudiante sea retirado de una o más actividades curriculares por un período de menos de veinticuatro (24) horas y no esté sujeto a suspensión ni a retiro de actividades extracurriculares o cocurriculares. Las siguientes reglas y regulaciones estarán en vigencia con respecto a la Escuela Sábado:

- A los estudiantes se les dará la oportunidad de completar el trabajo de clase regular mientras están asignados al salón de la Escuela de los Sábados. Crédito por Las tareas completadas serán entregadas por un profesor de aula regular.
- La negativa a aceptar cualquier trabajo académico, complementario o de recuperación será motivo de expulsión de la Escuela de los Sábados.
- La negativa a aceptar cualquier trabajo académico, complementario o de recuperación será motivo de expulsión de la Escuela de los Sábados.
- Se espera que los estudiantes asignados al programa de la Escuela de los Sábados traigan todos los artículos necesarios para toda la mañana, incluidos Libros de texto y materiales.
- Se espera que los estudiantes que asistan a la Escuela de los Sábados demuestren un respeto absoluto por todo el personal de la escuela y por las normas y reglamentos de la misma. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión.
- El supervisor permitirá un descanso para ir al baño a las 9:45 am
- No se permitirá dormir, apoyar la cabeza en el escritorio, hablar, pasar notas, hacer ruidos (verbalmente, golpear los pies, tararear, hacer gestos), comer o beber.
- Los estudiantes deben terminar sus tareas.

ASIGNACIÓN DE INTERVENCIÓN CONDUCTUAL (BIA)

La asignación de intervención conductual será la colocación temporal de un estudiante en una ubicación temporal especial fuera del aula dentro de la escuela con fines disciplinarios. A los estudiantes se les asignará una tarea de intervención de conducta por tardanza excesiva, ausentismo, tabaquismo, no asistir a la escuela los sábados y algunas formas de insubordinación, distintas de las que se enumeran en otras partes del manual. Las siguientes reglas y regulaciones estarán en vigencia con respecto a las tareas de intervención de conducta:

- Se realizará una asignación de intervención de conducta para la escuela secundaria Sandusky en el horario escolar regular. Los estudiantes deben permanecer en la sala BIA todo el día. Los estudiantes no pueden participar en ninguna actividad escolar regular, extracurricular o cocurricular antes, durante o después de la escuela. Deben abandonar la propiedad de la escuela inmediatamente después de la salida. • Los estudiantes tendrán la oportunidad de completar el trabajo de clase regular mientras estén asignados a la sala BIA. Un maestro de aula regular otorgará crédito por las tareas completadas.
- La negativa a aceptar cualquier trabajo académico, complementario o de recuperación será motivo de consecuencias adicionales. • Cualquier trabajo asignado durante el programa BIA y no terminado durante la colocación no será considerado para crédito. • Se espera que los estudiantes asignados para el programa BIA traigan todos los elementos necesarios para todo el día escolar, incluidos los libros de texto y materiales para las respectivas clases. • Los privilegios de baño y comedor serán otorgados por el supervisor de BIA y no serán durante el cambio regular de clases. • Los estudiantes deben estar presentes en la sala BIA durante la cantidad de días asignados antes de que sean readmitidos al programa escolar regular. La ausencia no cuenta como un día de BIA. Los días de ausencia se recuperarán en la sala BIA al regreso del estudiante.
- Se espera que los estudiantes que cumplan con una BIA muestren total respeto por todo el personal de la escuela y por las normas y regulaciones escolares. El no hacerlo será causa de pérdida del privilegio BIA.
- Cualquier estudiante que no esté dispuesto a cumplir con una tarea de intervención de conducta recibirá el doble de días de suspensión fuera de la escuela. En estos casos no habrá privilegio de recuperación.
- Cualquier estudiante retirado del programa BIA tendrá los días restantes duplicados y será enviado a casa. • No se podrá dormir, apoyar la cabeza en el escritorio, hablar, pasar notas, hacer ruidos (verbalmente, golpear el suelo con los pies, tararear, hacer gestos), comer o beber.
- El código de vestimenta escolar se aplica en BIA. Si no cumple con el código de vestimenta, sus días en BIA no se contarán para el original. Consecuencia por la infracción del Código de Conducta Estudiantil. • Los días de mal tiempo o calamidad no cuentan como días cumplidos en BIA
- A los estudiantes se les permitirá realizar exámenes de recuperación durante un período igual a la cantidad de días de una BIA
- Los infractores reincidentes de BIA, es decir, más de 3 veces asignados a BIA, serán suspendidos de la escuela después de su primera remoción de BIA

REMOCIÓN DISCIPLINARIA

Un estudiante puede ser expulsado de una clase u otra actividad curricular cuando el estudiante participa en una conducta que tiende a interferir o interrumpir la clase o la actividad curricular o por una violación del código o las reglas y regulaciones escolares. Un estudiante puede ser expulsado de una actividad extracurricular o cocurricular en la que ha sido aceptado o calificado para ser miembro cuando el estudiante participa en

conducta que tiende a interferir o perturbar la actividad extracurricular o cocurricular o cuando el estudiante viola las reglas o regulaciones que rigen la participación en la actividad extracurricular o cocurricular.

Esta medida es menos severa que la suspensión, expulsión o remoción de emergencia y se define como la remoción del estudiante de una clase o de la participación en una actividad extracurricular o cocurricular. Ninguna remoción disciplinaria puede extenderse más allá de cinco (5) días escolares.

REMOCIÓN DE EMERGENCIA

Esto se define como la negación a un estudiante cuya presencia representa un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza constante de perturbar el proceso académico que se lleva a cabo dentro de un aula o en otro lugar de las instalaciones de la escuela, por un período que no exceda las veinticuatro (24) horas, de permiso para asistir a la escuela y participar en cualquier función escolar.

Cuando las circunstancias sean tales que la presencia continua de un estudiante en la escuela en espera de completar los procedimientos establecidos en Suspensiones y Expulsiones sea razonablemente segura de representar un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza constante de perturbar el proceso académico que se lleva a cabo dentro de las aulas o en otro lugar, en las instalaciones de la escuela o en instalaciones patrocinadas o relacionadas con la escuela, actividades o eventos, el superintendente o director o subdirector puede retirar a un estudiante de las actividades curriculares, extracurriculares o cocurriculares o de las instalaciones de la escuela, sin cumplir con los requisitos de notificación y audiencia de Suspensiones y actividades curriculares o de las instalaciones de la escuela, sin cumplir con los requisitos de notificación y audiencia de Suspensiones y Expulsiones. En circunstancias similares, un maestro puede retirar a un alumno de las actividades curriculares, extracurriculares o cocurriculares bajo su supervisión, sin cumplir con los requisitos de notificación y audiencia de Suspensiones y Expulsiones. Tan pronto como sea posible después de realizar dicha remoción, el maestro deberá presentar las razones, por escrito, para dicha remoción al director.

Si se expulsa a un estudiante de acuerdo con una Expulsión de Emergencia, se le deberá dar al estudiante una notificación escrita de las razones de la expulsión de manera oportuna. La audiencia deberá celebrarse dentro de las veinticuatro (24) horas a partir del momento en que se ordena la expulsión inicial. La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos en Suspensiones, a menos que sea probable que el estudiante pueda estar sujeto a expulsión. En ese caso, las audiencias se llevarán a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en Expulsiones, excepto que la audiencia se llevará a cabo dentro de las veinticuatro (24) horas a partir de la expulsión inicial. El funcionario escolar que ordenó, causó o solicitó la expulsión del estudiante de acuerdo con este artículo deberá estar presente en la audiencia. Este procedimiento no se seguirá ni será necesario seguirlo en los casos en que un estudiante sea retirado de una o más actividades curriculares por un período de menos de veinticuatro (24) horas y no esté sujeto a suspensión, expulsión o retiro de actividades extracurriculares o cocurriculares.

REFERENCIA DE HOGAR

Un estudiante puede ser enviado a su casa como resultado de una infracción de la política escolar. Se contactará a la casa y el estudiante permanecerá allí hasta que los padres se pongan en contacto con la escuela y el problema se resuelva satisfactoriamente.

SUSPENSIÓN

Una suspensión se define como la negación a un estudiante durante un período escolar de al menos un (1) pero no más de diez (10) días escolares del permiso para asistir a la escuela y participar en cualquier función escolar. Una suspensión será la asignación temporal de un estudiante a su hogar por motivos disciplinarios.

Mientras esté suspendido, el estudiante no podrá estar en ninguna propiedad escolar sin permiso previo.

Se prohíbe la participación en cualquier actividad escolar regular, extracurricular o co-curricular antes, durante o después de la escuela.

Cuando se conozca la presunta mala conducta, el superintendente o director deberá notificar por escrito al estudiante la intención de suspenderlo y las razones de dicha medida. El estudiante tendrá la oportunidad de comparecer en una audiencia informal ante el superintendente, la persona designada por el superintendente, el director o subdirector y cuestionar las razones de la posible suspensión o explicar de otra manera sus acciones.

Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la suspensión de un estudiante, el superintendente o director enviará un aviso por escrito de la suspensión al estudiante y a su padre, tutor o custodio y al Tesorero de la Junta de Educación. El aviso especificará la duración de la suspensión y las razones. También incluirá la notificación del derecho del estudiante o de su padre, tutor o custodio a apelar la suspensión ante la Junta de Educación o su designado dentro de los 10 días calendario siguientes a la suspensión para ser escuchado en contra de la suspensión, para ser representado en el procedimiento de apelación, para que se le conceda una audiencia ante la Junta o su designado para ser escuchado en contra de la suspensión y para solicitar que dicha audiencia se lleve a cabo en sesión ejecutiva.

Este procedimiento no se seguirá ni será necesario seguirlo en los casos en que un estudiante sea retirado de una o más actividades curriculares por un período de menos de veinticuatro (24) horas y no esté sujeto a suspensión ni a retiro de actividades extracurriculares o co-curriculares.

A los estudiantes se les puede asignar una suspensión por dirigir blasfemias a los visitantes o al personal de la escuela, peleas, robo, intoxicación, posesión de alcohol o drogas, venta de drogas, posesión de un arma, actos extremos de vandalismo, algunas formas de insubordinación y cualquier acto que amenace el bienestar de los estudiantes o el personal.

Para recibir crédito por las tareas asignadas durante la suspensión, los estudiantes tendrán un plazo que no excederá los 3 días a su regreso para completar el trabajo de recuperación. Esto incluye todas las pruebas y exámenes. Los estudiantes tienen la obligación de comunicarse con sus maestros y/o la oficina de orientación para obtener las tareas que completarán durante la suspensión fuera de la escuela (OSS).

EXPULSIÓN

La expulsión se define como la negación al estudiante de asistir a la escuela y a las actividades patrocinadas por la escuela, por un período que exceda los diez (10) días escolares. El permiso para asistir a la escuela y participar en cualquier función escolar o la negación del permiso para asistir a una clase o clases en particular o para participar en cualquier actividad durante dicho período. El Superintendente de Escuelas puede expulsar a un alumno de la escuela por un período de hasta 80 días o un semestre (Proyecto de ley del Senado 51, 29 de octubre de 1991). Si, en el momento en que se impone una expulsión, quedan menos de 80 días en el año escolar en el que ocurre el incidente que da lugar a la expulsión, el Superintendente puede aplicar cualquier parte restante o la totalidad del período de la expulsión al año escolar siguiente.

Antes de cualquier expulsión, el superintendente o su designado deberá dar al estudiante y a su padre, tutor o custodio un aviso por escrito de la intención de expulsar y deberá brindar al estudiante y a su padre, tutor o custodio la oportunidad de comparecer en persona ante el superintendente o su designado y cuestionar los motivos de la expulsión prevista o explicar de otra manera las acciones del estudiante.

El aviso deberá incluir las razones de la expulsión prevista, notificación del derecho del estudiante, tutor, custodio o su representante de comparecer ante el superintendente o su designado para impugnar las razones de la expulsión prevista o de otra manera para explicar las acciones del estudiante, notificación de la hora y lugar para comparecer.

El tiempo para comparecer no debe ser anterior a tres (3) ni posterior a cinco (5) días escolares después de que se da la notificación, a menos que el superintendente conceda una extensión de tiempo a solicitud del estudiante o su padre, tutor, custodio o representante de la nueva hora y lugar para comparecer.

Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la expulsión, el superintendente enviará una notificación por escrito al estudiante, a su padre, tutor o custodio y al tesorero de la Junta de Educación. La notificación especificará la duración de la expulsión y las razones de la misma. También incluirá la notificación del derecho del alumno, o de su padre, tutor o custodio a apelar la expulsión ante la Junta de Educación o su designado dentro de los 10 días calendario siguientes a la expulsión para ser escuchado en contra de dicha expulsión, para ser representado en el procedimiento de apelación, para que se le conceda una audiencia ante la Junta o su designado para ser escuchado en contra de la expulsión y para solicitar que dicha audiencia se celebre en sesión ejecutiva.

Este procedimiento no se seguirá ni será necesario seguirlo en los casos en que un estudiante sea retirado de una o más actividades curriculares por un período de menos de veinticuatro (24) horas y no esté sujeto a expulsión ni a retiro de actividades extracurriculares o co-curriculares.

NORMAS DE CONDUCTA PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COCURRICULARES

Para que las actividades extracurriculares y cocurriculares sean una parte valiosa del proceso educativo, al igual que en el funcionamiento de la escuela, deben existir normas y reglamentos que regulen la conducta de los estudiantes que participan en estas actividades. Las escuelas de la ciudad de Sandusky consideran que las actividades extracurriculares y cocurriculares son un privilegio, no un derecho; por lo tanto, deben cumplirse ciertas normas.

Los estudiantes que representan a las escuelas de la ciudad de Sandusky han optado por comprometerse con sus respectivos programas y tienen la responsabilidad de cumplir con estos compromisos. Para ayudar a nuestros estudiantes a mantener un nivel de rendimiento óptimo y para que haya coherencia en los distintos programas, se han desarrollado las siguientes políticas. Estas reglas deben estar vigentes y cumplirse durante todo el año (12 meses).

USO DE DROGAS O ALCOHOL

Ningún estudiante poseerá, transmitirá ni consumirá drogas o alcohol, en ninguna forma, ni los tendrá en su posesión. Esto incluye "drogas de imitación" y parafernalia relacionada con drogas.

- La primera infracción resultará en la negación de la participación en el 20% de las competencias programadas regularmente o la duración del programa para esa actividad. Cuando resulte una fracción, el número se moverá al siguiente número entero. La negación de la participación comenzará el día en que la infracción se convierta en un asunto de registro. Si quedan menos del 20% de las competencias o el programa, el porcentaje se volverá a calcular y se aplicará al próximo programa o temporada deportiva en la que participe el estudiante. El director determinará el alcance de la participación con respecto a las prácticas, reuniones o actividades posteriores a la temporada, después de considerar los aportes del director deportivo o asesor para actividades extracurriculares o cocurriculares.
- La segunda infracción resultará en la denegación total de la participación durante un período de 90 días escolares. La denegación de la participación comenzará el día en que la infracción se convierta en un asunto de registro. El estudiante no podrá regresar a ninguna actividad extracurricular o cocurricular hasta que complete una evaluación certificada de drogas y alcohol y siga las recomendaciones de la evaluación. El incumplimiento de las recomendaciones de la evaluación resultará en una nueva denegación de la participación hasta que se cumplan las recomendaciones.
- La tercera infracción resultará en la negación total de la participación hasta la graduación.

USO DE PRODUCTOS DE TABACO

Ningún estudiante poseerá, transmitirá o usará tabaco, en ninguna forma, ni lo tendrá en su posesión.

- La primera infracción resultará en la denegación de la participación en el 10% de los concursos programados regularmente o la duración del programa para esa actividad. Cuando resulte una fracción, el número se moverá al siguiente número entero. La denegación de la participación será

El período de participación comenzará el día en que la infracción se registre. Si quedan menos del 10 % de las competencias o programas, se volverá a calcular el porcentaje y se aplicará al siguiente programa o temporada deportiva en la que participe el estudiante. El director determinará el alcance de la participación en lo que respecta a las prácticas, reuniones o actividades posteriores a la temporada, después de considerar los aportes del director deportivo o asesor para actividades extracurriculares o cocurriculares.

- La segunda infracción resultará en la negación total de la participación por un período de 45 días escolares. La negación de la participación comenzará el día en que la infracción se convierta en un asunto de registro. El estudiante no podrá regresar a ninguna actividad extracurricular o cocurricular hasta que asista a reuniones (de un mínimo de cuatro horas en total) que traten sobre los peligros del uso del tabaco. El director determinará la aceptabilidad del programa.
- La tercera infracción resultará en la negación total de la participación durante un año calendario completo.

Cualquier otro comportamiento impropio de un estudiante de Sandusky, como insubordinación hacia los entrenadores, directores, asesores y oficiales, conducta antideportiva, lenguaje profano/inapropiado, gestos obscenos, etc., puede resultar en la negación de la participación en todas las actividades o en una actividad específica durante una parte del año/temporada, según lo determine el director del edificio.

CLUBES Y ACTIVIDADES PATROCINADAS POR LA ESCUELA

- Las escuelas de Sandusky brindan a los estudiantes la oportunidad de ampliar su aprendizaje a través de actividades cocurriculares (relacionadas con el plan de estudios). Una actividad cocurricular puede ser para obtener créditos, obligatoria para un curso en particular y/o contener material escolar.
- La escuela cuenta con muchos grupos de estudiantes autorizados. La política del Distrito establece que los únicos grupos autorizados son aquellos aprobados por la Junta de Educación y patrocinados por un miembro del personal.
- La participación en actividades extracurriculares es un privilegio, no un derecho. Las actividades extracurriculares no reflejan el currículo escolar, pero se ofrecen a los estudiantes para que puedan realizar actividades adicionales que valgan la pena, como deportes recreativos, teatro y similares.
- Todos los estudiantes pueden participar en las actividades que elijan, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad académica. Estos requisitos no son menores que los requisitos para los estudiantes deportistas aprobados por la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Ohio y adoptados por la Junta de Educación de Sandusky.

ELEGIBILIDAD ATLETISTA DE LA ESCUELA MEDIA

Un estudiante no es elegible para participar en actividades deportivas interescolares si recibe más de una calificación reprobatoria en cualquier clase o curso del programa de estudios calificado del distrito escolar durante el período de calificación anterior. Además de la elegibilidad académica, un estudiante debe tener un buen desempeño en cuanto a conducta y disciplina para poder participar en actividades deportivas.

EQUIPO DEPORTIVO

Todos los atletas serán responsables del cuidado y la devolución de cualquier equipo entregado a nombre del estudiante durante una temporada deportiva. Si no se devuelve todo el equipo entregado al final de una temporada deportiva, se dará por terminada cualquier práctica deportiva o participación en una actividad patrocinada por la escuela hasta que se devuelva el equipo o se pague en su totalidad.

CLUBES Y ACTIVIDADES NO PATROCINADAS POR LA ESCUELA

Los grupos de estudiantes no patrocinados por la escuela y organizados por motivos religiosos, políticos o filosóficos pueden reunirse fuera del horario lectivo. La solicitud de permiso se puede obtener del director. La solicitud debe verificar que la actividad es iniciada por los estudiantes, que la asistencia es voluntaria, que ningún miembro del personal de la escuela participa activamente en el evento, que el evento no interferirá con las actividades escolares y que las personas no pertenecientes a la escuela no desempeñan un papel regular en el evento. Las reglas escolares seguirán aplicándose en lo que respecta al comportamiento y la igualdad de oportunidades para participar.

No se permite la pertenencia a ninguna fraternidad, hermandad ni ninguna otra sociedad secreta según lo prescriba la ley. Todos los grupos deben cumplir con las reglas de la escuela y deben brindar igualdad de oportunidades para participar. No se permiten las pandillas juveniles. Las pandillas se caracterizan por la membresía secreta o exclusiva y el comportamiento ilegal o antisocial que amenaza el bienestar de los demás. Si se sospecha que un estudiante es miembro de una pandilla, se contactará a sus padres, se notificará a las autoridades correspondientes, los padres serán responsables de cualquier daño o vandalismo y se podrán aplicar medidas disciplinarias que incluyen la suspensión y la expulsión.

Las organizaciones no patrocinadas por el distrito no pueden usar el nombre de la escuela o la mascota de la escuela.

PUBLICACIONES NO PATROCINADAS POR LA ESCUELA

La distribución de dichas publicaciones, en cuanto a cuándo y dónde, es competencia del director y debe contar con su aprobación previa. Es conveniente mencionar que los artículos o declaraciones difamatorias podrían ser motivo de acciones disciplinarias legales y/o escolares contra los autores o editores.

CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES QUE REPRESENTAN A LA ESCUELA

Junta de Educación de Sandusky reconoce el valor de las actividades extracurriculares y cocurriculares en el proceso educativo y los valores que los jóvenes desarrollan cuando tienen la oportunidad de participar en una actividad organizada fuera del aula tradicional. La Junta de Educación considera la participación en cualquier actividad extracurricular o cocurricular como un privilegio. Se espera que los estudiantes que participan en actividades aprobadas por la junta demuestren el mismo nivel de responsabilidad y comportamiento en las prácticas y competencias que se espera en el aula.

La junta también espera que cada estudiante que elija participar en actividades extracurriculares o co-curriculares demuestre un alto nivel de espíritu deportivo, ética e integridad en todas las fases del proceso educativo y en todos los segmentos de su participación en la comunidad.

Por lo tanto, como lo establece la Sección 3313.664 del Código Revisado de Ohio, la Junta de Educación autoriza al director del edificio a negar a un estudiante participar en todas las actividades extracurriculares o cocurriculares por lo siguiente:

- Violaciones al Código de Conducta Estudiantil.
- Violaciones de las reglas de entrenamiento atlético establecidas o de las reglas de la organización escolar de la que el estudiante es miembro.
- No cumplir con los estándares académicos establecidos por la Junta de Educación.
- Por conducta que demuestre falta de carácter, integridad o ética y/o conducta que pueda desacreditar a la escuela o sus programas. (es decir, cargos criminales por cualquier delito grave o delito menor grave)
- Por conducta que indique que la participación posterior de un estudiante en cualquier actividad que pueda representar una amenaza para la seguridad y/o bienestar de otros estudiantes y/o personal.

Se puede invocar una denegación de participación por conducta del estudiante que ocurra en la escuela y/o en una actividad relacionada con la escuela y/o por conducta fuera del horario escolar y/o fuera de la propiedad escolar durante todo el año (12 meses). La duración de la denegación de participación en actividades extracurriculares o cocurriculares puede ser de (1) un día a un año calendario completo. La duración exacta de la denegación de participación será determinado por el director del edificio.

Esta determinación se basará en factores tales como la gravedad de la mala conducta, la frecuencia de la participación de un estudiante en otras situaciones que impliquen mala conducta, la preocupación por la seguridad de otros estudiantes y/o miembros del personal, la preocupación por la reputación de la escuela y/o el programa extracurricular o cocurricular con el que está asociado el estudiante y/u otros factores que el director pueda considerar relevantes. Una negación de participación, como se utiliza en esta política, se relaciona únicamente con actividades extracurriculares o cocurriculares y no se relaciona con la remoción de un estudiante del programa educativo del distrito escolar.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

Título VI, Título IX, Sección 504, Departamento de Educación de Ohio

El Distrito Escolar de la Ciudad de Sandusky no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades. La siguiente persona ha sido designada para manejar las consultas relacionadas con las políticas de no discriminación del Distrito:

Jefe de Gabinete y Oficial de Transformación del Distrito
407 Decatur Street, Sandusky, OH 44870-2442
419-984-1016 o dmuratori@scs-k12.net

El Jefe de Gabinete y Oficial de Transformación del Distrito puede remitir algunos asuntos relacionados con estudiantes con discapacidades al Director de Servicios Estudiantiles, 407 Decatur Street, Sandusky, Ohio 44870, quien también puede proporcionar información sobre la ubicación y los servicios para estudiantes con discapacidades según el Departamento de Educación de Ohio, Sección 504.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) (20 USC § 1232g; 34 CFR Parte 99) es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos bajo un programa aplicable de los EE. UU. Departamento de Educación.

Expectativas del programa PBIS de la escuela secundaria Sandusky

Apoyos de intervención para conductas positivas



Obtención de puntos: todos los estudiantes de la escuela secundaria Sandusky tendrán la oportunidad de ganar puntos de recompensa PBIS todos los días. Los estudiantes pueden ganar puntos por completar las tareas asignadas y apropiadas durante el día escolar.

Niveles de voz: En la escuela secundaria Sandusky, queremos que los estudiantes utilicen el nivel de voz adecuado en el contexto adecuado. En la escuela secundaria Sandusky se utilizan cinco niveles de voz.

Nivel 0: El nivel cero significa ABSOLUTAMENTE NO hablar en ningún momento y por ningún motivo a menos que un miembro del personal de SMS lo autorice.

Nivel 1: Esta es una voz suave o susurro.

Nivel 2: Charla de mesa o conversación para ser escuchado únicamente por las personas que te rodean.

Nivel 3: Voz fuerte para presentaciones, pero sin gritos ni alaridos. Solo se debe utilizar cuando se lo indiquen.

Nivel 4: Voz solo para uso externo, nunca se utiliza en el edificio de la escuela ni durante un simulacro al aire libre.



Programa de Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva (PBIS) de la Escuela Secundaria Sandusky

Matriz de expectativas

Esperanzas Pasos para Azul Racha Éxito	Claseroom	Cafetería	Restricción room	Hallway Sí & Tránsito ciones	Electro NIC	Llegada / Despedir	Culo Mbladera	Oficina	Después Académico de visto Activi lazos
Ser Listo	<p>Ir directamente a clase.</p> <p>Prepárate para aprender:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Suministros - Electrónica -Uniforme -Actitud <p>Llegar puntualmente a clase.</p>	<p>Sea puntual y siga tus grupos</p> <p>Participar en Su cuestionario área d</p> <p>Esté preparado para ser llamado</p>	<p>Tener una Sala electrónica aprobar</p> <p>Usar el baño ms solo en el momento apropiado</p> <p>tiempos de comi</p>	<p>Utilice los casilleros durante los horarios asignados. veces</p>	<p>Tenga su computadora portátil cargada</p> <p>Tiene cargador</p> <p>Tengo una bolsa para computadora portátil</p> <p>Tengo auriculares /auriculares</p>	<p>Entrar y salir de forma segura.</p> <p>Entrar y salir por las puertas correspondientes.</p> <p>Listo para escuchar el despido</p>	<p>Permanezca en el área asignada y en su asiento.</p> <p>Siga todas las instrucciones de los adultos.</p> <p>Mantener las manos y los pies en su sitio.</p>	<p>Tener una Sala electrónica aprobar</p>	<p>Sea puntual.</p> <p>Siga las instrucciones de un adulto</p> <p>Reportarse al área asignada</p>
Ser Respuesta Invisible	<p>Participar en clase.</p> <p>Escuche activamente.</p> <p>Permanezca en su ubicación asignada.</p> <p>Completar tareas y tareas.</p>	<p>Permanecer en asignación área d.</p> <p>Limpia después de ti.</p> <p>Coloque la basura en los botes.</p> <p>Mantener la comida en la cafetería.</p> <p>Siga las instrucciones de un adulto</p>	<p>Haz tu negocio s.</p> <p>Inodoro con sistema.</p> <p>Lávese las manos.</p> <p>Coloque la basura en lugares apropiados.</p> <p>receptáculo de comida Les.</p>	<p>Ve directo a tu destino</p> <p>Mantenga limpios los casilleros y los pasillos.</p> <p>Caminar por los pasillos</p> <p>Permanecer en los pasillos asignados</p> <p>Mantener las manos y los pies en su sitio</p>	<p>Permanezca en los sitios web apropiados proporcionados por el profesor.</p> <p>Los teléfonos celulares deben guardarse durante las clases.</p>	<p>Permanecer en el área asignada.</p> <p>Llegar a clase a tiempo.</p> <p>Trae todas tus pertenencias a clase y a casa.</p> <p>Mantener el candado en el casillero</p>	<p>Mantenga los pisos limpios.</p> <p>Escuche y observe al orador.</p> <p>Pies en el suelo.</p> <p>Sigue todas las indicaciones</p> <p>Permanezca en su asiento</p> <p>Apropiado comió respuesta</p>	<p>Dirigirse a la secretaria es apropiado</p> <p>Últimamente utilizar un voz tranquila</p> <p>Siga todas las instrucciones de los adultos</p>	<p>Permanecer en el lugar designado Área educativa</p> <p>Siga todas las instrucciones de los adultos</p> <p>manos y pies para uno mismo</p> <p>Tener transporte acción hacia y desde la actividad en un tiempo oportuno manera</p>

							Al orador		
<p>Ser</p> <p>Respe</p> <p>lleno de lucidez</p>	<p>Siga las instrucciones de un adulto.</p> <p>Levanta la mano y espera a que te llamen.</p> <p>Utilice la aplicación escolar lenguaje apropiado</p> <p>Mantenga las manos, los pies y otros objetos fuera de su alcance y fuera de la propiedad de los demás.</p> <p>Responda apropiadamente</p> <p>Fácilmente redireccionable y cualquier dirección de un adulto.</p> <p>Utilice material escolar apropiado e idioma en todo momento.</p>	<p>Seguir dirección para adultos s.</p> <p>Sé cortés con todos mi.</p> <p>Mantener la comida en tu bandeja.</p> <p>Mantener la cafetería</p> <p>Un lugar limpio</p> <p>Utilice el material apropiado nivel de voz de ate</p> <p>Respetar la propiedad del baño.</p> <p>metro.</p>	<p>Respete la privacidad de los demás.</p> <p>Mantener las instalaciones limpias y ordenadas.</p> <p>Esperar Tu turno.</p> <p>Mantenga las manos y los pies en su sitio.</p> <p>Respetar la propiedad del baño.</p>	<p>Mantenga las manos y los pies alejados de usted y de la propiedad de los demás.</p> <p>Mantener tu espacio personal.</p> <p>Escuche a los adultos en el pasillo.</p> <p>No molestar a otras clases en sesión.</p>	<p>Utilizar únicamente sitios web y materiales escolares apropiados</p> <p>usar Volumen adecuado para auriculares y audífonos</p> <p>y</p> <p>Utilice dispositivos electrónicos sólo en momentos apropiados.</p> <p>Utilice únicamente sus dispositivos electrónicos ep no interfiere con la tecnología de otros.</p>	<p>Sigue a un adulto t direcciones.</p> <p>Comienza y termina tu día con una actitud positiva.</p> <p>Mantenga las manos y los pies fuera de su alcance y fuera de la propiedad de los demás</p> <p>Pídele permiso a un adulto para poder excusarte.</p> <p>Permanecer en el área asignada en el auditorio/ cafetería.</p> <p>No deambules por el Salón de SHS</p>	<p>Sigue una dirección de adultos s.</p> <p>Utilice los materiales escolares apropiados comió lenguaje</p> <p>Mantenga las manos y los pies alejados de usted y de la propiedad de los demás</p> <p>Sea una audiencia atenta</p> <p>Apropiado comió respuesta al orador</p>	<p>Esperando pacientemente tu turno.</p> <p>Siguiendo g dirección para adultos s.</p> <p>Escuche al adulto.</p> <p>Siéntate en silencio.</p> <p>Mantenga las manos y los pies alejados de usted y de la propiedad de los demás.</p>	<p>Seguir TODA la dirección para adultos s</p> <p>Sentarse en los asientos de las gradas durante los juegos/ actividades</p> <p>Dirección de concesión en el stand de los trabajadores con respeto.</p> <p>Responda apropiadamente tely para redirigir n y cualquier dirección adulta.</p> <p>Utilice los recursos escolares apropiados el idioma en todo momento.</p>